

Acta de Cabildo número 64
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria
Celebrada el 14 de mayo de 2013

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:25 (diecisiete horas con veinticinco minutos) del martes 14 (catorce) de mayo de 2013 (dos mil trece), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, C. Fernando Enrique Soto Azúa; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción

III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Desarrollo Humano y Asistencia Social; Patrimonio Inmobiliario y COPRODER; Atención y Participación Ciudadana; Derechos Humanos; Ecología y DIF, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero y febrero del 2013. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Informe de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2013 de la Tesorería Municipal. -----
- VII.** Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. -----
- VIII.** Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. ----
- IX.** Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----
- X.** Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.-----
- XI.** Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.-----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un CEPROFI al Teatro Nazas, en materia de Impuestos sobre Espectáculos para las presentaciones de carácter cultural durante el 2013. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una exención al Sistema de Administración Tributaria (SAT), para el pago de renovación de Licencia de Construcción. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba celebrar un Convenio de Colaboración con la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna (CIESLAG). -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico al Planetario Torreón, A.C. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico a la Escuela Primaria Luis Donald Colosio T.V. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un punto de acuerdo respecto del Programa de Actividades para la Prevención y Tratamiento del Bullying. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba una Permuta y Compensación con la Asociación Civil “Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C.”. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba que no se otorgue prórroga a

94 Concesiones del Transporte Público que no cumplieron con el pago de los derechos correspondientes. -----

XX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba que no se otorgue prórroga a 286 Concesiones del Transporte Público que incumplieron con los requisitos reglamentarios y legales en los plazos otorgados. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Gobernación mediante el cual se autoriza una Reforma al Reglamento de Transporte Público relativo al Contrato de Adhesión. -----

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se aprueba celebrar un Convenio de Autoabastecimiento con la Empresa "Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V." -----

XXIII. Solicitud de ratificación del representante de CANACINTRA, dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. -----

XXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Enajenación Onerosa de un bien inmueble municipal en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles, a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares. -----

XXV. Asuntos Generales. -----

XXVI. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes al inicio de la

sesión, la Totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles propuso que el puntos seis del orden del día fuera eliminado de la sesión debido a que no se ha presentado la cuenta del mes de marzo, por lo que no puede ser desahogada la cuenta correspondiente al primer trimestre del año 2013, así mismo solicito que los puntos veinte y veintiuno del Orden del Día, fueran desahogados hasta que los amparos en proceso sean resueltos.---

Así mismo la Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona se unió a la solicitud del Décimo Primer Regidor, respecto al punto seis del Orden del día y agrego que el punto veinte cuatro también se turnará a la Comisión correspondiente.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los ediles las solicitudes del Décimo Primer Regidor y Segunda Síndico respecto a no desahogar los punto seis y veinticuatro del orden del día, el H. Cabildo aprueba por Unanimidad con 15 (quince) votos a favor los presente, se tomó el siguiente **A C U E R D O:**-----

Único.- se aprueba no desahogar los puntos seis y veinticuatro del Orden del día.-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los ediles la solicitud del Décimo Primer Regidor de eliminar del orden del día los puntos veinte y veintiuno, la cual es rechazada por el H. Cabildo con mayoría de 10 (diez) votos en contra y 5 (cinco) a favor ; se tomó el siguiente A C U E R D O:---

Único.- se rechaza la solicitud de eliminar del orden del día los puntos veinte y veintiuno.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor; 3 Abstenciones por parte de los C.C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; se tomó el siguiente A C U E R D O:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 (catorce) de mayo de 2013.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Desarrollo Humano y Asistencia Social; Patrimonio Inmobiliario y COPRODER; Atención y Participación Ciudadana; Derechos Humanos; Ecología y DIF, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación con el quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de abril, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da

cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Desarrollo Humano y Asistencia Social; Patrimonio Inmobiliario y COPRODER; Atención y Participación Ciudadana; Derechos Humanos; Ecología y DIF. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero y febrero del 2013.-----

En relación con el quinto punto del orden del día En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“”””“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Segunda Sesión del día 21 de Marzo de 2013, a las 12:00 (doce) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 de Marzo del año 2013, en las instalaciones de la Sala de Juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Febrero del 2013 y dentro del Sexto Punto

de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Febrero de 2013.

CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Febrero del 2013, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación además el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Enero del 2013, lo anterior a propuesta del C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, oponiéndose la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, al no presentarse en la Orden del Día, ni presentar los documentos correspondientes al mes de Enero de 2013 en tiempo y forma para los integrantes de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

DICTAMEN: Una vez votado por la Comisión aprueba por Mayoría, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Febrero de 2013, al obtenerse 3 votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; y dos votos en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Así mismo se somete a votación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Enero de 2013, al obtenerse 3 votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; y dos votos en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia

Virgil Orona, Vocal. Razonando su voto en virtud de que en el análisis de la Cuenta Pública del mes de Febrero de aclara que los gastos que corresponden a los arrendamientos no se encuentran registrados; explicándose que se debe a que la dependencia de Servicios Administrativos aún no anexa los contratos renovados para este ejercicio por lo que es hasta que se renueven y formalicen estos contratos que aparecerán por arrendamiento por la cantidad de \$6,500,000.00 (Son Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales. En otra intervención se pide la aclaración de la deuda de PASA ¿por qué no se están registrando los intereses que se han generado por el retraso de pago? Se explica que los intereses aún no están autorizados y se encuentran en plática para definirlo. En otra intervención se pregunta ¿Por qué se desaparece el 5% de PASA ya que es una retención misma que deberá ser entregada para diferentes programas? Se explica que esta retención se registran ingresos a fin de que el organismo superior tenga el soporte. En cuanto a ingresos se solicitó la información a la C.P. Rocío Ríos dando la explicación que ya pasaron las conciliaciones a Egresos y se están contabilizando y verificando a fin de ver las salidas y el cierre del ejercicio, una vez analizada la Cuenta Pública del mes de Febrero, el Presidente de la Comisión el C. José Elías Ganem Guerrero, somete también a votación la Cuenta Pública del mes de Enero, proponiéndose que se vote al mismo tiempo Enero y Febrero, oponiéndose por parte de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; ya que no fueron presentados los documentos en forma y tiempo, ni agendados en el orden del día los documentos correspondientes, se solicita los documentos de la Cuenta Pública de Enero y se somete al análisis y discusión una vez que se entrega dicho documento haciéndose notar que no se encuentra la facturación de PASA por lo que se explica que se encuentra en el área contable para la provisión aunque no esté avalada por lo que no aparecen aún, se aclara nuevamente sobre el arrendamiento que no se encuentran registrados y se solicita que se informe sobre los pagos realizados a Pensiones, verificando si ya está concluida la deuda junto con los intereses que se generaron con este adeudo, no habiendo obtenido ninguna explicación y quedando pendiente

mostrar los documentos para las aclaraciones correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS**” ””””””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor; 5 (cinco) votos en contra por parte de los C.C. Lic. José Armando Gonzales Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2013.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación presentado, es el siguiente: -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	ENERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	118,942.5	49.87	118,942.5	49.87

DERECHOS	29,935.4	12.55	29,935.4	12.55
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	96.0	0.04	96.0	0.04
PRODUCTOS	1.2	0.00	1.2	0.00
APROVECHAMIENTOS	9,799.5	4.11	9,799.5	4.11
SUB TOTAL DE INGRESOS	158,774.5	66.57	158,774.5	66.57
PARTICIPACIONES	49,519.8	20.76	49,519.8	20.76
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.00
INGRESOS	208,294.4	87.33	208,294.4	78.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,389.6	1.84	4,389.6	1.84
FONDO DE FORTALECIMIENTO	25,841.2	10.83	25,841.2	10.83
HABITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2012	0.0	0.00	0.0	0.00
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	30,230.8	12.67	30,230.8	12.67
TOTAL DE INGRESOS	238,525.2	100.00	238,525.2	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2,045.8		2,045.80	

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	36,634.2		36,634.2	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	277,205.3		277,205.30	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	ENERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	44,162.7	35.68	44,162.7	35.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.396.1	1.94	2,396.1	1.94
SERVICIOS GENERALES	25,205.9	20.36	25,205.9	20.36
TRANSFERENCIAS	36,140.2	29.19	36,140.2	29.19
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.00	0.0	0.00
INVERSIÓN PUBLICA	14,906.4	12.04	14,906.4	12.04
DEUDA PUBLICA	978.8	0.79	978.8	0.79
TOTAL DE EGRESOS	123,790.2	100.00	123,790.2	100.00
OTRAS APLICACIONES	57,848.9		57,848.9	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	95,566.5		95,566.5	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	277,205.3		277,205.3	

	MENSUAL			
--	---------	--	--	--

ORIGEN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	27,933.7	17.96	146,876.2	37.28
DERECHOS	30,901.2	19.87	60,836.6	15.44
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	781.3	0.50	877.3	0.22
PRODUCTOS	26.9	0.02	28.1	0.01
APROVECHAMIENTOS	7,031.2	4.52	16,830.7	4.27
SUB TOTAL DE INGRESOS	66,674.4	42.88	225,448.9	57.22
PARTICIPACIONES	49,519.8	31.85	99,039.7	25.14
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.00
INGRESOS	116,194.2	74.72	324,488.6	82.35
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,389.6	2.82	8,779.1	2.23
FONDO DE FORTALECIMIENTO	25,841.2	16.62	51,682.5	13.12
HABITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2012	9,075.7	5.84	9,075.7	2.30
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	39,306.5	25.28	69,537.4	17.65
TOTAL DE INGRESOS	155,500.7	100.00	394,025.9	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3,789.3		5,835.1	

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	93,277.3		33,806.1	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	252,567.4		433,667.1	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	43,656.4	39.63	87,819.1	37.54
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,993.2	2.72	5,389.3	2.30
SERVICIOS GENERALES	31,130.3	28.26	56,336.2	24.08
TRANSFERENCIAS	20,957.1	19.02	57,097.3	24.41
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,915.5	1.74	1,915.5	0.82
INVERSIÓN PUBLICA	5,891.7	5.35	20,798.2	8.89
DEUDA PUBLICA	3,616.6	3.28	4,595.4	1.96
TOTAL DE EGRESOS	110,160.8	100.00	233,950.9	100.00
OTRAS APLICACIONES	41,809.1		99,118.7	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	100,597.5		100,597.5	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	252,567.4		433,667.1	

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Informe de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2013 de la Tesorería Municipal.-----

En relación al Sexto Punto del orden del día, No se desahogo a solicitud del H. Cabildo.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer

Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.-----

En el desahogo del Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. -----

En uso de la voz la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, cuestionó al personal de DIF si existe algún compromiso para disminuir el costo fijo para poder elevar los gastos de asistencia o para hacer más eficiente los apoyos de becas, alimentos, medicamentos, y por otro lado en cuanto a los apoyos a las organizaciones las cuales ya fueron concursadas pero no se ven reflejadas en la cuenta correspondiente. En respuesta la Directora del organismo Lic. Dulce Pereda Ezquerro comentó que en lo referente a la nomina el 20% es administrativo y el restante es aplicado para servicios a la comunidad como lo son médicos, abogados, trabajadores sociales, etc., así mismo agrego que se va al corriente en la entrega de apoyos mensuales a las organizaciones, y relacionado con el Fondo de Fortalecimiento se dieron 2.5 millones quedando pendiente la misma cantidad para el siguiente mes. La Segunda Síndico agregó que ha su dicho no se han realizado esfuerzos para disminuir la nomina o realizado programas, o en su caso un llamado al Tesorero Municipal para que respete el presupuesto al organismo para poder realizar todos los apoyo. A lo que la Directora contesto que en el periodo de enero a marzo se realizaron en total 77 000 beneficiarios, de servicios se han otorgado 232 000, entre otros, agregando que no se han dejado de dar apoyos. En uso de la voz el Primer Síndico, Lic. Arturo Rangel Aguirre comentó que la política social y de asistencia se están cumpliendo cabalmente. Por último la Lic. Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora cuestionó al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio sobre donde se encuentran los ingresos totales de la Ruta Rosa, a lo que la Lic. Dulce Pereda Ezquerro respondió que

se encuentran reflejados en Ingresos propios en un apartado llamado ruta rosa.-----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA				
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013				
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENEROMARZO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	3,186,904.81	4,215,000.00	4,250,000.00	11,651,904.81
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	321,232.85	0.00	229,679.70	550,912.55
TRANSFERENCIAS FORTA A OSCS	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
BECAS DIFERENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	165,861.49	238,871.70	227,375.96	632,109.15

DONATIVOS EMPRESAS	30,300.00	2,600.00	0.00	32,900.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS ESTÍMULOS FISCALES	342,562.00	84,846.00	89,861.00	517,269.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.77	0.04	0.04	0.85
SUB TOTAL	4,046,861.92	4,541,317.74	4,796,916.70	13,385,096.36
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	214,737.73	932.64	349,402.14	565,072.51
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	282,219.25	-14,808.22	-64,656.15	282,219.25
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFECTIVO Y VALORES	4,543,818.90	4,527,442.16	5,081,662.69	14,232,388.12

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENEROMARZO
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	2,920,903.09	3,000,752.35	3,237,269.49	9,158,924.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	154,563.73	210,118.51	258,558.17	623,240.41
SERVICIOS GENERALES	320,285.82	256,552.24	254,835.14	831,673.20
AYUDA ASISTENCIAL	700,441.22	645,410.07	656,118.41	2,001,969.70
GASTOS FINANCIEROS	4,638.58	4,762.72	5,647.48	15,048.78
SUB TOTAL	4,100,832.44	4,117,595.89	4,412,428.69	12,630,857.02
OTRAS EROGACIONES	457,794.68	474,502.42	107,519.56	1,039,816.66
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	-14,808.22	-64,656.15	561,714.44	561,714.44
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	4,543,818.90	4,527,442.16	5,081,662.69	14,232,388.12

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.-----

En el desahogo del Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. -----

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor cuestionó al personal de SIMAS respecto de cuanto era el adeudo en el año 2013 con Ecoagua de Torreón por la contraprestación que realiza, a lo que el personal del organismo descentralizado contestó que era de 69.9 millones de pesos por la contraprestación y la operación estaba al corriente en el pago. Posteriormente el Décimo Primer Regidor preguntó que por qué motivo se abono la cantidad de 42 millones de pesos, si se pagan 4.3 millones mensuales. En respuesta el personal mencionó que se debía a un error por parte del personal de Ecoagua por lo que se tuvo que refacturar por esa cantidad. A lo que el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles comentó que ha su dicho todos los años se han hecho pagos y abonos de más, y por último agrego que solo se ésta aparentando que se paga la línea de crédito, cuando no es verdad.-----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA					
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PRIMER TRIMESTRE COMPRENDIDO					
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013.-					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	1er. TRIMESTRE 2013	PRESUPU ESTO ACUMULA DO ENE- MAR 2013
ORIGEN DE RECURSOS					
INGRESOS PROPIOS					
SERV AGUA POTABLE	21,518,78 5.60	16,519,419 .81	19,424,84 8.54	57,463,053 .95	76,162,000. 00
SERV ALCANTARILLADO	7,913,574 .82	6,552,843. 84	7,644,003 .27	22,110,421 .93	25,745,000. 00
PARCIALIDADES	52.77	8,620.69	0.00	8,673.46	0.00
PRODUCTOS PRO SANEAMIENTO	4,150,392 .82	3,628,680. 61	4,291,905 .12	12,070,978 .55	14,551,000. 00
MULTAS Y VERIFICACIONES	81,405.61	167,320.56	107,092.6 4	355,818.81	267,000.00
VENTA DE AGUA TRATADA	399,374.3 0	130,099.68	374,362.9 0	903,836.88	1,478,000.0 0
VENTA DE CLARIFICADA	91,788.00	59,748.00	83,148.00	234,684.00	219,000.00
CONEXIONES	247,679.0 2	220,473.53	225,239.8 7	693,392.42	902,000.00
RECARGOS	406,770.8 6	314,773.99	317,893.5 2	1,039,438. 37	1,134,000.0 0
RECONEXIONES	24,573.17	11,780.98	11,365.90	47,720.05	125,000.00
DIVERSOS	5,945,713 .99	717,780.37	1,309,677 .86	7,973,172. 22	2,191,000.0 0
PRODUCTOS FINANCIEROS	15,887.70	4,363.29	3,345.84	23,596.83	40,000.00
CONVENIO PRODDER	0.00	4,766,464. 00	0.00	4,766,464. 00	0.00
PROGRAMA PRAFEM CFE	10,293,04 4.60	5,449,381. 01	5,199,301 .02	20,941,726 .63	0.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	51,089,04 3.26	38,551,750 .36	38,992,18 4.48	128,632,97 8.10	122,814,00 0.00

DISMINUCIONES AL ACTIVO						
ALMACÉN			818,753.37	818,753.37		
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	434,984.81			434,984.81		
IVA A FAVOR	552,185.87			552,185.87		
DEPRECIACIÓN ACTIVO FIJO		535,194.82		535,194.82		
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN AGUA P		45,783,968.71	5,970,748.47	51,754,717.18		
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO		3,010,564.52	2,418,396.06	5,428,960.58		
OBRAS PROCESO DE SANEAMIENTO		3,914,886.08	1,647,572.00	5,562,458.08		
SUBSIDIO AL EMPLEO		2,335.42		2,335.42		
CARGOS DIFERIDOS	316,797.09	116,530.41		433,327.50		
SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO	1,303,967.77	53,363,479.96	10,855,469.90	65,522,917.63		0.00
AUMENTO AL PASIVO						
PROVEEDORES	5,487,342.75		6,778,833.14	12,266,175.89		
ACREEDORES DIVERSOS		3,999,829.11		3,999,829.11		
RETENCIONES A EMPLEADOS	153,339.96	1,696,530.34	1,114,595.73	2,964,466.03		
RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS			1,003,845.14	1,003,845.14		
IVA POR PAGAR	5,614,729.88		4,361,676.94	9,976,406.82		
PROVISIONES POR PAGAR		3,408,477.28		3,408,477.28		
CUENTAS CONGELADAS	2,316,585.68	1,600,598.16	1,794,522.83	5,711,706.67		
CRÉDITO FACTORAJE	1,382,547.28	4,928,391.54		6,310,938.82		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	163,131.31	1,539,710.68		1,702,841.99		
SUMA AUMENTO AL PASIVO	15,117,676.86	17,173,537.11	15,053,473.78	47,344,687.75		0.00
TOTAL DE OTROS INGRESOS	67,510,687.89	109,088,767.43	64,901,128.16	241,500,583.48		122,814,000.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
APORTACIÓN PATME			947,351.06	947,351.06		

SUMA DE APORTACIONES	0.00	0.00	947,351.06	947,351.06	0.00
SUMA DE ORIGEN	67,510,687.89	109,088,767.43	65,848,479.22	242,447,934.54	122,814,000.00
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	5,565,266.03	6,171,864.87	5,562,621.36	5,565,266.03	
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA					
EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	73,075,953.92	115,260,632.30	71,411,100.58	248,013,200.57	122,814,000.00
<u>APLICACIÓN DE RECURSOS</u>					
* SERVICIOS PERSONALES					
SUELDOS GRAVADOS	4,268,119.55	3,887,757.67	4,330,563.66	12,486,440.88	12,370,405.75
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	816.32	0.00	441.72	1,258.04	37,325.42
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	816.32	0.00	441.72	1,258.04	24,619.90
DIFERENCIA DE SALARIO EMPL	0.00	0.00	0.00	0.00	5,433.04
DESCANSOS TRABAJADOS EMPL	19,173.57	12,162.50	17,650.10	48,986.17	0.00
SUSTITUCIONES EMPL	125,156.91	108,940.81	138,571.42	372,669.14	388,637.55
DÍA FESTIVO EMPL	1,632.56	6,819.32	1,995.40	10,447.28	5,261.70
COMPENSACIONES EMPL	13,122.00	12,222.00	10,865.00	36,209.00	44,124.35
SALARIOS GRAVADOS	3,732,251.94	3,042,714.97	3,113,683.58	9,888,650.49	9,570,423.50
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	211,173.53	245,811.42	240,591.46	697,576.41	865,180.82
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	206,228.31	239,201.94	233,877.96	679,308.21	826,783.88
PRIMA DOMINICAL GRAVDA	3,074.03	2,243.61	2,253.10	7,570.74	7,604.67
PRIMA DOMINICAL EXENTA	25,788.46	19,632.60	19,573.63	64,994.69	70,005.33
OTROS PERCEPCIONES OPERARIOS GRAV	0.00	0.00	0.00	0.00	73,227.65
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	560,443.49	708,835.29	657,741.18	1,927,019.96	1,835,504.92
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	174,390.68	214,693.27	158,430.42	547,514.37	707,466.68
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	99,642.27	112,837.06	84,608.20	297,087.53	508,373.52
SUSTITUCIONES OPERARIOS	46,726.39	33,975.77	29,308.47	110,010.63	128,267.00
TURNOS EXTRA OPERARIOS	53,118.48	40,700.74	36,460.09	130,279.31	121,482.07
DÍA FESTIVO OPERARIOS	45,846.50	51,175.64	47,438.59	144,460.73	163,734.04
COMPENSACIONES OPERARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	3,748.19

GRATIFICACIÓN ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,387.83
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS	9,587,521.31	8,739,724.61	9,124,495.70	27,451,741.62	27,759,997.80
TOTAL FONDO DE AHORRO	977,345.39	853,493.14	907,058.77	2,737,897.30	2,852,307.80
TOTAL GRATIFICACIÓN ANUAL	1,681,496.23	1,680,643.42	1,673,333.64	5,035,473.29	4,952,448.73
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	462,204.19	473,584.05	351,779.68	1,287,567.92	1,413,001.99
VACACIONES LABORADAS GRAVADAS	377,762.56	395,257.18	257,266.60	1,030,286.34	1,366,638.11
PRIMA VACACIONES EXENTAS	55,601.99	80,465.55	99,271.76	235,339.30	224,119.19
CUOTAS SEGURO SOCIAL	909,000.00	909,000.00	1,064,930.72	2,882,930.72	2,727,375.00
INFONAVIT	644,000.00	644,000.00	644,000.00	1,932,000.00	1,930,669.80
FONDO DE RETIRO(AFORES)	668,000.00	668,000.00	668,000.00	2,004,000.00	2,004,231.00
INCAPACIDADES	104,335.78	96,856.58	81,135.30	282,327.66	247,639.59
CAPACITACIÓN A PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	25,892.50
EVENTOS ESPECIALES	3,707.74	46,000.00	1,306.80	51,014.54	0.00
MATERIALES DE TRABAJOS	9,214.85	0.00	0.00	9,214.85	8,617.56
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	272,000.00	272,000.00	272,000.00	816,000.00	818,212.50
TOTAL PREVISIÓN SOCIAL	3,505,827.11	3,585,163.36	3,439,690.86	10,530,681.33	10,766,397.25
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	0.00	4,006.89	14,112.82	18,119.71	0.00
INDEMNIZACIONES EXENTAS	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	23,312.67
JUBILACIONES GRAVADAS	731.00	0.00	0.00	731.00	0.00
JUBILACIONES EXENTAS	1,332,783.79	1,135,873.48	1,189,435.30	3,658,092.57	3,275,994.88
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	38,301.12	38,301.12	0.00	76,602.24	339,398.37
PREMIO PUNTUALIDAD	215,861.92	212,767.48	212,000.00	640,629.40	632,964.72
VALES DE DESPESA	295,903.30	276,171.07	282,299.32	854,373.69	889,086.04
GASTOS SINDICALES	270,932.95	193,248.15	169,309.49	633,490.59	707,996.43
PENSIONES Y RETIROS	166,000.00	166,000.00	166,000.00	498,000.00	498,336.00
ATENCIÓN A FUNCIONARIOS	3,930.23	5,955.37	4,397.40	14,283.00	19,401.18
GASTOS DE VIAJE	2,904.11	13,384.00	5,300.00	21,588.11	51,707.71

APOYO AL DEPORTE	63,875.00	11,850.00	55,350.00	131,075.00	54,248.45
TOTAL GASTOS VARIOS SERV. PERSONALES	2,451,223.42	2,057,557.56	2,098,204.33	6,606,985.31	6,492,446.44
HONORARIOS PROFESIONALES	210,009.13	395,347.82	151,185.53	756,542.48	598,888.61
HONORARIOS PREPONDERANTES	457,217.25	182,492.50	969,977.59	1,609,687.34	1,300,614.37
TOTAL HONORARIOS	667,226.38	577,840.32	1,121,163.12	2,366,229.82	1,899,502.98
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	18,870,639.84	17,494,422.41	18,363,946.42	54,729,008.67	54,723,101.00
* MATERIALES Y SUMINISTROS					
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	824,210.51	836,809.36	506,125.72	2,167,145.59	2,559,221.60
HERRAMIENTAS Y ÚTILES	20,026.33	68,868.97	28,580.65	117,475.95	159,308.05
MATERIALES	285,023.11	811,383.46	718,548.83	1,814,955.40	3,296,533.03
COLORO	228,640.00	119,840.00	24,960.00	373,440.00	264,659.67
ÚTILES DE ASEO	17,476.52	16,331.49	65,657.17	99,465.18	148,330.75
PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	99,557.77	70,217.68	220,159.78	389,935.23	572,130.43
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1,474,934.24	1,923,450.96	1,564,032.15	4,962,417.35	7,000,183.52
* SERVICIOS GENERALES					
CONSUMO DE TELÉFONOS	78,712.15	72,897.76	71,154.95	222,764.86	238,467.56
ARRENDAMIENTOS	31,069.33	24,421.47	29,646.70	85,137.50	95,407.59
PASAJES LOCALES	48,720.38	51,911.38	53,486.38	154,118.14	135,012.21
FLETES Y ACARREOS	229,479.76	128,498.36	351,657.75	709,635.87	1,200,000.00
PERIÓDICOS LIBROS Y REVISTAS	0.00	0.00	135.00	135.00	2,187.40
INTERNET	21,707.40	18,740.47	13,599.00	54,046.87	42,253.45
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	30,549.75	32,723.02	20,662.85	83,935.62	189,646.81
MANTENIMIENTO EQ DE OFICINA	93,494.90	21,707.00	19,794.10	134,996.00	109,683.22
CORREOS, TELEGRAFOS Y PAQ.	0.00	400.54	591.81	992.35	976.26
PROGRAMA CULTURA DEL AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	2,237.11
TOTAL GASTOS DE OFICINA	533,733.67	351,300.00	560,728.54	1,445,762.21	2,015,871.61
* PUBLICIDAD	26,733.82	32,176.18	36,997.20	95,907.20	239,060.65

* GASTOS EXTRACCIÓN	2,142,000.00	2,142,000.00	2,142,000.00	6,426,000.00	6,426,000.00
* CONTRAPRESTACIÓN PLANTRATADORA	4,025,707.26	4,040,951.35	4,045,446.80	12,112,105.41	4,138,973.45
IMPUESTOS, DERECHOS					
IMPUESTOS Y DERECHOS	480,709.00	202,772.00	217,882.02	901,363.02	803,558.53
FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	66,851.13
MULTAS Y RECARGOS	21,364.27	37,249.95	12,781.79	71,396.01	60,473.33
VARIOS	38,068.89	9,986.52	30,589.45	78,644.86	0.00
CRÉDITO AL SALARIO PAGADO	0.00	0.00	0.00	0.00	11,175.20
CUOTAS A ORGANISMOS	11,800.53	0.00	62,000.00	73,800.53	0.00
COSTO EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00	942,058.20
TOTAL IMPUESTOS, DERECHOS	551,942.69	250,008.47	323,253.26	1,125,204.42	1,884,116.40
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	7,280,117.44	6,816,436.00	7,108,425.80	21,204,979.24	14,704,022.10
* GASTOS DE OPERACIÓN					
ENERGÍA ELÉCTRICA	14,282,980.41	14,511,203.55	10,461,886.08	39,256,070.04	37,500,000.00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	414,752.35	1,745,407.88	1,042,007.33	3,202,167.56	2,070,901.98
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	112,770.56	246,309.76	0.00	359,080.32	558,783.03
PRIMAS DE SEGUROS	116,530.41	116,530.41	123,570.41	356,631.23	715,420.44
REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS	563,382.43	566,836.99	259,386.35	1,389,605.77	1,025,801.76
REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE	268,387.90	204,227.71	340,566.72	813,182.33	735,058.82
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	672.58
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	137,135.79	24,363.78	132,550.60	294,050.17	458,135.72
MTTO. A MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL OTROS GASTOS OPERATIVOS	1,085,436.53	911,958.89	856,074.08	2,853,469.50	2,935,089.33
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	15,895,939.85	17,414,880.08	12,359,967.49	45,670,787.42	43,064,774.33

* GASTOS FINANCIEROS	113,313.46	513,895.99	-980.04	626,229.41	219,453.00
* DISMINUCIÓN AL PASIVO					
PROVEEDORES		259,934.19		259,934.19	
ACREEDORES DIVERSOS	7,704,564.03		675,810.02	8,380,374.05	
RETENCIÓN DE EMPLEADOS	5,435,359.19		36,926.13	5,472,285.32	
RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS	796,368.33	729,296.92		1,525,665.25	
ECOAGUA PLANTA TRATADORA AMORTIZACIÓN	848,063.74	864,593.65	877,310.20	2,589,967.59	
CRÉDITOS BANCARIOS AMORTIZACIÓN	595,926.43	595,926.43	595,926.43	1,787,779.29	
FACTORAJE			5,160,072.48	5,160,072.48	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT			1,914,711.30	1,914,711.30	
SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO	15,380,281.72	2,449,751.19	9,260,756.56	27,090,789.47	0.00
* AUMENTOS AL ACTIVO					
DEUDORES DIVERSOS	1,031,046.65	1,574,394.91	4,988,237.62	7,593,679.18	
ALMACENES	719,703.77	846,843.69		1,566,547.46	
MERCANCÍAS EN TRANSITO	42,000.00	150,061.74	693,189.15	885,250.89	
IVA A FAVOR		867,696.94		867,696.94	
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES			46,660.00	46,660.00	
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	189,000.00	39,740,608.19	5,922,834.03	45,852,442.22	
MUEBLES Y ENSERES			32,788.00	32,788.00	
EQUIPO DE TRASPORTE		532,444.82		532,444.82	
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	94,354.79	11,970,092.06	4,459,145.79	16,523,592.64	
MEDIDORES DOMICILIARIOS	94,684.50	239,974.82	377,443.31	712,102.63	
HERRAMIENTAS			109,172.00	109,172.00	
PLANTA TRATADORA Y CLARIFICADORA		5,562,458.98		5,562,458.98	
OBRAS EN PROCESO AGUA POTABLE	1,615,507.75			1,615,507.75	
OBRAS EN PROCESO SANEAMIENTO	1,783,440.02			1,783,440.02	
SUBSIDIO AL EMPLEO	2,539.34		909.10	3,448.44	

PROVISIÓN CTAS INCOBRABLES	2,316,585 .68	1,600,598. 16	1,794,522 .83	5,711,706. 67	
CARGOS DIFERIDOS			44,917.14	44,917.14	
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	7,888,862 .50	63,085,174 .31	18,469,81 8.97	89,443,855 .78	0.00
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	66,904,08 9.05	109,698,01 0.94	67,125,96 7.35	243,728,06 7.34	119,711,53 3.96
EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	6,171,864 .87	5,562,621. 36	4,285,133 .23	4,285,133. 23	3,102,466.0 4
	6,171,864 .87	5,562,621. 36	4,285,133 .06		
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA	0.00	0.00	0.17		
FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	73,075,95 3.92	115,260,63 2.30	71,411,10 0.58	248,013,20 0.57	122,814,00 0.00

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. -----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE
ECOLÓGICO FUNDADORES**



**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE
RECURSOS**

**1 ER.
TRIMESTRE DEL
2013**

01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2013

INGRESOS

**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL
TRIMESTRE**

* BANCOS :

	\$
	37,83
CHEQUERA	4.53
	\$
	6,000.
INVERSIÓN	00
	\$
	3,000.
CAJA CHICA	00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR	\$
PARTE DE TESORERÍA MPAL. DE TORREON.DE LOS MESES NOVIEMBRE -	231,3
* DICIEMBRE 2012	30.00
	\$
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 MESES OCTUBRE -	2,200.
* DICIEMBRE DEL 2012	00
OTROS INGRESOS (SE REGRESO EL IMPORTE DE LA FACT. No. 977	\$
CHEQUE No 1957 POR FALTA DE MATERIAL DEL MES DE DICIEMBRE DEL	15,60
* 2012).	0.00

* PRODUCTOS FINANCIEROS

		\$
		295,9
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES		64.53
EGRESOS		
* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,897.21	
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL		
* PARQUE	\$ 25,897.89	
* GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 73,578.04	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE		
* ÁREAS VERDES	\$ 206,195.47	
GASTOS FINANCIEROS: COMISIÓN POR CHEQUES		
* PAGADOS	\$ 447.76	

		\$
		312,0
TOTAL DE EGRESOS		16.37
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE		
* BANCOS :		
CHEQUERA	-\$ 25,051.84	
INVERSIÓN	\$ 6,000.00	
CAJA CHICA	\$ 3,000.00	

		-\$
		16,05
		1.84

		\$ \$
		295,9 295,9
SUMAS IGUALES		64.53 64.53

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer

trimestre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. -----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2013

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 28 FEBRERO DEL 2013
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS				0
VENTA DE ACTIVO FIJO		30,000	0	30,000
DEVOLUCIONES S/ VENTAS				0
TOTAL DE INGRESOS	0	30,000	0	30,000
<u>OTROS INGRESOS:</u>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	12,936	15,561	9,894	38,391

OTROS	21,574	85,392	24,915	131,881
TOTAL DE OTROS INGRESOS	34,510	100,953	34,809	170,272
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,949,434	1,040,305	921,979	3,911,718
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	-142,415	-218,347	133,783	-226,978
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	1,841,530	952,911	1,090,571	3,885,012

APLICACIÓN:				
-------------	--	--	--	--

COSTO DE VENTAS				0
SERVICIOS PERSONALES	625,374	482,932	533,947	1,642,254
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,988	6,014	10,148	22,150
SERVICIOS GENERALES	19,666	23,875	28,870	72,411
OTROS GASTOS	282	180	230	692
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	5,289	5,289	5,289	15,866
GASTOS FINANCIEROS	14,770	14,499	11,644	40,913
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	1,388,508	286,338	302,693	1,977,540

TOTAL DE EGRESOS	2,059,877	819,127	892,822	3,771,826
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	-218,347	133,783	197,749	113,186
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	1,841,530	952,911	1,090,571	3,885,012

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila. -----

En el desahogo del Décimo Primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. -----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre del año 2013 presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión

Financiera del primer Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

Dirección de
Pensiones del
Municipio de Torreón



Estado de Origen y
Aplicación de
Recursos

Primer trimestre
de 2013

Dirección de Pensiones y Beneficios

Sociales para los Trabajadores al

**Servicio del Municipio
de**

Torreón, Coahuila.

CUENTA	CONCEPTO	Primer trimestre de 2013	ACUMULADO AL PERIODO
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	5,862,988.53	5,862,988.53
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	ORIGEN		
4	INGRESOS	8,468,268.26	8,468,268.26
41	Ingresos de Gestión	5,578,728.97	5,578,728.97
415	Productos de Tipo Corriente	5,485,659.97	5,485,659.97
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	5,485,659.97	5,485,659.97
416	Aprovechamientos de Tipo Corriente	93,069.00	93,069.00
4161	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	93,069.00	93,069.00
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,889,539.29	2,889,539.29
421	Participaciones y Aportaciones	2,889,539.29	2,889,539.29
4212	Aportaciones	2,889,539.29	2,889,539.29
112291	3% APORTACIÓN	2,109,515.43	2,109,515.43

DI
S

	DE TRABAJADORES	M		
112293	DESC. DE PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO	DI S M	24,230,605.45	24,230,605.45
112295	DESC. CAMPAÑA TU PESO EN ORO	DI S M	1,476.50	1,476.50
11262102	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	DI S M	2,150,063.20	2,150,063.20
12612	Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	DI S M	10,755.51	10,755.51
12631	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	DI S M	2,475.03	2,475.03
12634	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	DI S M	9,187.50	9,187.50
12637	DEPRECIACIÓN BIENES INFORMÁTICOS	DI S M	17,438.01	17,438.01
12790101	PAGO DEL ENTERO EN EXCESO DE ISR 2011-2012	DI S M	63,270.00	63,270.00
21161	Intereses Sobre Préstamos de Deuda Interna por Pagar a CP	IN C R	2,488,890.15	2,488,890.15
218412	RETENCIÓN ISR HONORARIOS	IN C R	65.04	65.04
2186851	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - ACREEDORES	IN C R	22,041.77	22,041.77
2187108	3% APORTACIÓN DE LOS TRABAJADORES	IN C R	1,100,806.41	1,100,806.41
	SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		<u>32,206,590.00</u>	<u>32,206,590.00</u>
	TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		<u>46,537,846.79</u>	<u>46,537,846.79</u>
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		6,233,968.08	6,233,968.08
51	Gastos de Funcionamiento		707,428.25	707,428.25
511	Servicios Personales		564,629.97	564,629.97
5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		530,269.37	530,269.37
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales		29,459.41	29,459.41
5114	Seguridad Social		4,901.19	4,901.19
512	Materiales y Suministros		40,900.23	40,900.23
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		26,023.48	26,023.48
5122	Alimentos y Utensilios		10,353.63	10,353.63
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		4,523.12	4,523.12
513	Servicios Generales		101,898.05	101,898.05

5131	Servicios Básicos		17,992.57	17,992.57
5132	Servicios de Arrendamiento		7,779.34	7,779.34
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		24,962.16	24,962.16
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		19,010.82	19,010.82
5137	Servicios de Traslado y Viáticos		3,194.50	3,194.50
5139	Otros Servicios Generales		28,958.66	28,958.66
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,486,683.78	5,486,683.78
524	Ayudas Sociales		22,728.20	22,728.20
5241	Ayudas Sociales a Personas		22,728.20	22,728.20
525	Pensiones y Jubilaciones		5,463,955.58	5,463,955.58
5251	Pensiones		2,607,034.47	2,607,034.47
5252	Jubilaciones		2,856,921.11	2,856,921.11
55	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		39,856.05	39,856.05
551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones		39,856.05	39,856.05
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles		10,755.51	10,755.51
5515	Depreciación de Bienes Muebles		29,100.54	29,100.54
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
APLICACIÓN DE RECURSOS				
1114105	Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	IN C R	25,636,450.28	25,636,450.28
112292	7% DE APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	IN C R	318,732.31	318,732.31
112294	DESCUENTOS POR VALES	IN C R	1,400.78	1,400.78
112296	APORT. AYTO. PARA DESPENSAS	IN C R	26,513.30	26,513.30
11239808	DEUDORES DIVERSOS PERSONAL DE PENSIONES - EMPLEADOS	IN C R	71,124.12	71,124.12
112398502	DEUDORES DIVERSOS - PENSIONADOS Y JUBILADOS	IN C R	15,776.44	15,776.44
1126208	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	IN C R	8,117,008.91	8,117,008.91
113511	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO - PRESTADORES DE SERVICIO	IN C R	4,571.75	4,571.75
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la	IN C	7,656.00	7,656.00

Información	R		
218217 RETENCIÓN I.S.R.	DI S M	68,187.23	68,187.23
21871102 3% APORTACIÓN DE LOS TRABAJADORES	DI S M	281,591.60	281,591.60
21872300 APORTACIÓN DE TRABAJADORES PENDIENTE DE ENTREGAR - SEGURIDAD PUBLICA	DI S M	2,055.35	2,055.35
SUMA DE APLICACIÓN DE RECURSOS		34,551,068.07	34,551,068.07
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		5,752,810.64	5,752,810.64
TOTAL GENERAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS		46,537,846.79	46,537,846.79

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un CEPROFI al Teatro Nazas, en materia de Impuestos sobre Espectáculos para las presentaciones de carácter cultural durante el 2013.-----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -
“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Sesión del día 14 de Febrero de 2013, a las 10:30 (diez treinta) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco G., Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Jesús Campos Villegas, Vicepresidente del Patronato del Teatro Nazas y la C. María del Roble Barret Zertuche, Directora del Teatro Nazas y dentro del Octavo Punto -Asuntos Generales- de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el

*Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Jesús Campos Villegas, Vicepresidente del Patronato del Teatro Nazas y la C. María del Roble Barret Zertuche, Directora del Teatro Nazas, donde solicitan la continuidad del apoyo en relación a los impuestos sobre espectáculos que generan las presentaciones realizadas por el Teatro Nazas, ya que se ha contado desde el inicio de operaciones con el apoyo por parte del Ayuntamiento.*

***CONSIDERANDO** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Jesús Campos Villegas, Vicepresidente del Patronato del Teatro Nazas y la C. María del Roble Barret Zertuche, Directora del Teatro Nazas, donde solicitan la continuidad del apoyo en relación a los impuestos sobre espectáculos que generan las presentaciones realizadas por el Teatro Nazas, ya que se ha contado desde el inicio de operaciones con el apoyo por parte del Ayuntamiento. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría y se otorga un CEPROFI del 100% del Impuesto sobre Espectáculos que generen las presentaciones que realice el Teatro Nazas que sean únicamente de carácter cultural y persigan el fomento de las mismas durante el año 2013. Lo anterior al haberse obtenido 4(cuatro) votos a Favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 1 (una) abstención por parte de C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R.*

Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 1 (una) abstención de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; y con la ausencia al momento de la votación de los C.C.: Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; y el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza otorgar un CEPROFI del 100% del Impuesto sobre Espectáculos que generen las presentaciones que realice el teatro Nazas, que sean únicamente de carácter cultural y persigan el fomento de las mismas durante el año 2013. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una exención al Sistema de Administración Tributaria (SAT), para el pago de renovación de Licencia de Construcción. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 *Septuagésima Segunda Sesión del día 21 de Marzo de 2013, a las 12:00 (doce) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 de Marzo del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y*

*Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Sabas Rentería Orozco, Sub-administrador de Recursos y Servicios de Torreón del SAT y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Sabas Rentería Orozco, Sub-administrador de Recursos y Servicios de Torreón del SAT, respecto a la exención del pago de renovación de Licencia de Construcción, para los trabajos correspondientes a la primera etapa de acondicionamiento de oficina para la Administración Regional de Evaluación, Administración Local de Auditoría Fiscal, Sub-administración Local de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Sub-administración de Recursos y Servicios en Torreón. **CONSIDERANDO** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Lic. Sabas Rentería Orozco, Sub-administrador de Recursos y Servicios de Torreón del SAT, respecto a la exención del pago de renovación de Licencia de Construcción, para los trabajos correspondientes a la primera etapa de acondicionamiento de oficina para la Administración Regional de Evaluación, Administración Local de Auditoría Fiscal, Sub-administración Local de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Sub-administración de Recursos y Servicios en Torreón. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 votos en Abstención de la Lic. María Margarita*

del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y se autoriza la exención del pago de renovación de Licencia de Construcción, para los trabajos correspondientes a la primera etapa de acondicionamiento de oficina para la Administración Regional de Evaluación, Administración Local de Auditoría Fiscal, Sub-administración Local de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Sub-administración de Recursos y Servicios en Torreón. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””.-

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C.: Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la exención del pago de renovación de Licencia de Construcción, para los trabajos correspondientes a la primera etapa de acondicionamiento de oficina para la Administración Regional de Evaluación, Administración Local de Auditoría Fiscal, Sub- Administración de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Sub-Administración de Recursos y Servicios de Torreón. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba celebrar un Convenio de Colaboración con la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna (CIESLAG).-----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA. SESIÓN DEL DÍA 1° DE MARZO DE 2013. - *En la ciudad de Torreón, municipio del estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas, del día 1 (primero) del mes de marzo del año 2013 (dos mil trece), en la sala de regidores se reunió la comisión de educación, arte y cultura, integrada por los c.c. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de celebrar la cuadragésima Tercera reunión, y emitir dictamen de aprobación del asunto tratado en su cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación para su análisis, y discusión del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna “CIESLAG”, emitiéndose para tal efecto el presente dictamen, en los siguientes términos; - **Antecedente** - se somete al análisis y discusión de la propuesta presentada por el Lic. Fernando Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo, para la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna “CIESLAG”. - **CONSIDERANDO** - que una vez revisado el asunto relacionado y considerando que ante la comisión se presentó como un problema que afecta a la sociedad y en especial a los niños. - **DICTAMEN** - Una vez analizado, la comisión de educación, arte y cultura por unanimidad de votos de los asistentes C.C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio*

Martínez Barrios, Vocal; Y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y con fundamento en los artículos 94, 95, fracción II, 122, fracción II del Reglamento Interior Del R. Ayuntamiento De Torreón, Coah.: -
ACORDÓ : - se autoriza la solicitud presentada por el Lic. Fernando Félix Aizcorbe, Director General de Desarrollo Económico y Turismo, para la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna "CIESLAG". -
Túrnese a la secretaria del r. ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento De Torreón, Coahuila. -Comisión Dictaminadora- Rúbricas."''''''''-----

Una vez analizada y discutida la propuesta se aprueba por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de los C.C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna "CIESLAG", el cual tendrá una vigencia a partir que se autoriza hasta diciembre de 2013.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección de la Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico al Planetario Torreón, A.C. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación,

Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Sesión del día 03 de Mayo de 2013, En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 09:00 (nueve) horas del día 03 (tres) del mes de Mayo del año 2013 (dos mil trece), en las Instalaciones del Planetario Torreón, A.C., se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C.C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Tercera reunión, y emitir dictamen de aprobación del asunto tratado en el Tercer punto del Orden del día, relativo a la Presentación para su análisis, discusión de la propuesta para la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$5'931,080.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.), al Planetario Torreón, A.C., emitiéndose para tal efecto el presente Dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis y discusión de la propuesta presentada por el Ing. Eduardo Hernández Carrillo, Director del Planetarium Torreón, para la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$5'931,080.00 (Cinco millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.), al Planetario Torreón, A.C. - CONSIDERANDO- Que una vez revisado el asunto relacionado y los grandes beneficios que acarrea a la difusión turística de una ciudad el poder contar con un Planetario, y considerando la obligación de esta Comisión para coadyuvar en el logro de este objetivo, se emite el presente. -DICTAMEN- Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C.C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal, y con fundamento en los Artículos 94, 95, Fracción II, 122, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.: **ACORDÓ: Se autoriza la solicitud presentada por el Ing. Eduardo Hernández Carrillo, Director del Planetarium Torreón, para la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$5'931,080.00 (Cinco millones**

*novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.), al Planetario Torreón, A.C. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''''", -----*

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos quien preguntó que si dicho asunto se encontraba en la Comisión de Hacienda, a lo que el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero respondió que sí. Posteriormente el Primer Sindico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre manifestó que dicha propuesta fue recibida y revisada en la Comisión de Hacienda ya que es una gran obra, a lo que la Segundo Síndico, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona respondió que el Lic. Arturo Rangel miente ya que el mencionado asunto no se vio en dicha comisión, puesto que ella tiene la lista de asistencia y estuvo puntual a las 12 pm el día de la Comisión y que regreso a la 1 y que no estaba presente el Presidente de la Comisión, además mostró un audio de una nota de medios de comunicación en el cual la entrevistan a ella y menciona que no hubo Comisión. El Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que lo que se estaba revisando en ese momento era un Dictamen de Educación, Arte y Cultura y no algún Dictamen de Comisión de Hacienda. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; 2 (dos) en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo y Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor del Planetario Torreón, A.C. por la cantidad de \$5, 931,080.00 (son Cinco Millones novecientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.). -----

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Planeación y Control de Programas para que realice el Convenio de Colaboración mediante el cual se definirá como se entregará dicho apoyo, y se autoriza al Presidente Municipal para la firma del mismo. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba otorgar un apoyo económico a la Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio T.V.-----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””**Comisión de Educación, Arte y cultura. Sesión del Día 29 de Enero de 2013.** - En la ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas, del día 29 (veintinueve) del mes Enero del año 2013 (dos mil trece), en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C.C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario; Lic. Margarita del Río Gallegos, Vocal; y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación del asunto tratado en el Cuarto punto del Orden del día, relativo a la Presentación para su análisis, y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la Profra. Claudia Ramírez Covarrubias, Directora de la Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio T.V., respecto a la compra de 6 Equipos de refrigeración, emitiéndose para tal efecto el presente Dictamen, en los siguientes términos; - **ANTECEDENTE** - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por

la Profra. Claudia Ramírez Covarrubias, Directora de la Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio T.V., respecto a la compra de 6 equipos de Refrigeración, por la cantidad de \$39,600.00 (son treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) -

CONSIDERANDO - Que una vez revisado el asunto relacionado y la necesidad de que la Escuela Luis Donaldo Colosio, T.V., cuente con este equipamiento para un mejor desempeño en las actividades diarias de los alumnos se emite el presente. -

DICTAMEN - Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C.C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario; Lic. Margarita del Río Gallegos, Vocal; y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y sin la asistencia del Lic. Juan Antonio Martínez Barrios. - Con fundamento en los Artículos 94, 95, fracción II, 122, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila: Acordó: - Se autoriza la solicitud presentada por la Profra. Claudia Ramírez Covarrubias, Directora de la Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio T.V., y le sea brindado el apoyo para la compra de 6 equipos de refrigeración marca nórdico, por la cantidad de \$39,600.00 (son: treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) - Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -Comisión Dictaminadora- Rúbricas. """"-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor de la Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio T.V., por la cantidad de \$39,600.00 (son Treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para la compra de 6 equipos de refrigeración. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un punto de acuerdo respecto del Programa de Actividades para la Prevención y Tratamiento del Bullying.-----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA. SESIÓN DEL DÍA 1° DE MARZO DE 2013. - EN LA CIUDAD DE TORREÓN, MUNICIPIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 9:00 (NUEVE) HORAS, DEL DÍA 1 (PRIMERO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE), EN LA SALA DE REGIDORES SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, INTEGRADA POR LOS C.C. PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA, PRESIDENTE; PROFRA. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, VOCAL; Y LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y TRATAR EN SU CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL BULLYING, EMITIÉNDOSE PARA TAL EFECTO EL PRESENTE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS; - **ANTECEDENTE - SE SOMETE AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL BULLYING. - **CONSIDERANDO** - QUE UNA VEZ REVISADO EL ASUNTO RELACIONADO Y CONSIDERANDO QUE ANTE LA COMISIÓN SE PRESENTÓ COMO UN PROBLEMA QUE AFECTA A LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL A LOS NIÑOS. - **DICTAMEN** - UNA**

VEZ ANALIZADO, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES C.C. PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA, PRESIDENTE; PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, VOCAL; Y LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 94, 95, FRACCIÓN II, 122, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.: ACORDÓ: - PRIMERO.- SE RECONOZCA EL "BULLYING" COMO UN PROBLEMA SOCIAL QUE AFECTA A LA SOCIEDAD EN ESPECIAL A LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS, Y QUE DERIVADO DE ELLO SE LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE AYUDA QUE PUEDAN INCIDIR PARA TERMINAR CON ESE PROBLEMA. - SEGUNDO.- TÚRNESE A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. -COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS."'''''''.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de las C.C.: Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se toma un acuerdo económico reconociendo el "Bullying" como un problema social que afecta a la sociedad en especial a los niños en las escuelas, y que derivado de ello se llevan a cabo programas de ayuda que puedan incidir para terminar con ese problema.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección de Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la**

Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba una Permuta y Compensación con la Asociación Civil “Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C.”.-----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013. TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL LUNES 04 DE MARZO DE 2013 A LAS 09:00 HRS.*** En sesión efectuada Por la **COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**; con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente)), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos (Vocal, ausente); a las 09:00 horas (nueve horas) del día 04 (cuatro) de Marzo del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No.240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES ÚNICO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de Permuta y Compensación realizada por el **ING. HÉCTOR MANUEL DARÍO ACUÑA NOGUEIRA** en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada “Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.”, a efecto de que se realice una Permuta y Compensación sobre las fracciones A-1 de la parcela 21 P2/AZ-2, con una superficie afectada de 13,109.26 metros cuadrados, y A-2 de la parcela 28 P2/4Z-1, con una superficie afectada de 813.17 metros cuadrados, del Ejido La Unión de esta

Ciudad, con una superficie total afectada de 13,922.43 metros cuadrados, sobre el cual se construyó el paso del Boulevard Senderos, propiedad del solicitante, para lo cual las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo determinaron factible compensar a dicha persona moral, proponiendo la Dirección General de Urbanismo un terreno identificado como Lote 2, del Macro Lote 3 del Fraccionamiento La Joya de esta Ciudad, con una superficie de 10,967.99 metros cuadrados, propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CONSIDERANDO ÚNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además del dictamen de factibilidad de la Dirección General de Urbanismo y el dictamen de la Dirección Jurídica del Municipio, es factible celebrar el acto de CONTRATO DE PERMUTA E INDEMNIZACIÓN, UNIDA AL CONVENIO DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS a favor único y exclusivo de la persona moral de "Formación Universitaria y Humanitaria de la Laguna, A.C." **ACUERDO ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes presentes de la Comisión presente, la autorización del Contrato de Permuta, unida al convenio de Exención de Impuestos, una vez que hubiese acuerdo de la Comisión de Hacienda respecto del importe en el valor de indemnización, con base a los valores catastrales señalados por los avalúos respectivos, como compensación por la afectación de la fracción de terreno propiedad del solicitante "Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A. C., en el Ejido La Unión de esta Ciudad, por el terreno ubicado en el Lote 2 del Macro Lote 3 del Fraccionamiento La Joya en esta Ciudad, unida al Convenio de Exención de Impuestos que se generarían por el pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles y los derechos catastrales que causen la escrituración de siete escrituras correspondientes a siete inmuebles que actualmente son propiedad del solicitante, para transmitirlos en favor de Iconte Laguna, S. de R.L., además la exención del pago del impuesto

predial por un período de cinco años que causen los predios propiedad de las siguientes instituciones; Formación Humanista de la Laguna, A.C., Iconte Laguna, S. de R.L., y Promotora de Estudios Superiores y Deportes de la Laguna, A. C., movimientos incluidos en la compensación económica autorizada y de conformidad por ambas partes por la cantidad de \$2,500,000.00 (Son dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren “CONTRATO DE PERMUTA E INDEMNIZACIÓN, UNIDA AL CONVENIO DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS a favor único y exclusivo de la persona moral de “Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.” el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y además de que dicho acto deberá estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio dejando sin efecto la permuta. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- se aprueba una Permuta y Compensación con la Asociación Civil “Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C.” por la cantidad de \$2,500,000.00 (son Dos millones quinientos pesos 00/100 M.N.). -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, y a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Noveno punto de la orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba que no se otorgue prórroga a 94 Concesiones del Transporte Público que no cumplieron con el pago de los derechos correspondientes.**-----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2013. - EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:25 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE UBICADA EN BLVD. REVOLUCIÓN Y COLÓN DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL, Y CON LA PRESENCIA DE LA LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ DÍAZ, JEFA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - -

ANTECEDENTES - SE SOMETE PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE AQUELLAS CONCESIONES CUYOS TITULARES INCUMPLIERON CON EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES, HABIENDO INTEGRADO EN TIEMPO Y FORMA SUS EXPEDIENTES, PARA LA PRORROGA DE SU(S) CONCESIÓN(ES) A PESAR DE LOS DIVERSOS PLAZOS OTORGADOS. - **-CONSIDERANDO** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE: - **-DICTAMEN** - POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, **SE APRUEBA** QUE NO SE LES PRORROGUE SU(S) CONCESIÓN(ES) VIGENTES DE 1996 A 2011 A AQUELLOS CONCESIONARIOS QUE HABIENDO INTEGRADO EN TIEMPO Y FORMA SUS EXPEDIENTES, INCUMPLIERON CON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES EN LOS DIVERSOS PLAZOS OTORGADOS. EL NÚMERO DE ESTOS ASCIENDE A 94 (NOVENTA Y CUATRO) Y SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: ----

CONCESIONES AUTORIZADAS QUE NO PAGARON		
CONCESIÓN	MODALIDAD	NOMBRE
1	6 TAXI	HERIBERTO SAUCEDO LUJAN
2	25 TAXI	GERARDO ESQUIVEL URQUIZO
3	75 TAXI	BELTRAN CAZARES ALEJANDRA
4	85 TAXI	CARMEN GONZALEZ GODOY

5	122	RUTA CENTRO	NICOLAS UVALLE FLORES
6	183	RUTA CENTRO	JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ
7	198	RUTA CENTRO	MARIA ELENA SANCHEZ REZA
8	252	TAXI	ZUÑIGA PANIAGUA JESUS
9	676	TAXI	ELISEO GARCIA MOZQUEDA
10	690	TAXI	HERNANDEZ TERRAZAS AUSENCIO
11	749	AUTOBUS	ROSAS MONREAL CARLOS
12	896	TAXI	ENRIQUE MOTA ESPARZA
13	919	TAXI	RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS
14	954	TAXI	GONZÁLEZ CASTRO BLANCA CARMINA
15	963	TAXI	MIGUEL SALAZAR GONZALEZ
16	1078	TAXI	ERASMO ROSALES GONZALEZ
17	1094	TAXI	DELIA ALEJANDRINA ALMARAZ LECHUGA
18	1276	TAXI	MARIA CRISTINA ALANIS HERNANDEZ
19	1292	TAXI	MUÑOZ ISAIAS RICARDO JESUS
20	1550	TAXI	ONTIVEROS FLORIANO JULIETA
21	1592	TAXI	JOSE MANUEL GOMEZ ALANIS
22	1680	TAXI	LUIS MIGUEL BARRON MARTINEZ
23	1690	TAXI	SANCHEZ BELTRAN RICARDO
24	1731	TAXI	FRANCISCO JAVIER ECHEVARRIA NUÑEZ
25	1749	TAXI	CALDERON CAMACHO JOSE CONCEPCION
26	1898	TAXI	GONZALEZ GARCIA JOSE
27	2047	TAXI	SANCHEZ ARROYO JAVIER
28	2143	TAXI	FRAIRE SANCHEZ DANIEL
29	2274	TAXI	PALACIOS ADAME RODRIGO
30	2301	AUTOBUS	PACHECO ALEMAN RAUL
31	2302	AUTOBUS	PACHECO ALEMAN RAUL
32	2397	RUTA CENTRO	CEDILLO MORENO JUAN ANTONIO
33	2450	AUTOBUS	PACHECO ALEMAN RAUL
34	2481	AUTOBUS	RANGEL DELGADO GABRIELA
35	2629	TAXI	MARIO ALBERTO URBINA BARROSO
36	2863	TAXI	GUARDADO BAÑUELOS ANDRES

37	2897	TAXI	ROSALES ROMAN MANUELA
38	2915	TAXI	SANDOVAL BURCIAGA ROGELIO
39	2958	TAXI	GENARO MARES HERNANDEZ
40	2970	TAXI	MARIO ALVAREZ LOPEZ
41	3079	RUTA CENTRO	TORRES PALACIOS SERGIO FELIPE
42	3117	RUTA CENTRO	ROSALES ROMAN MANUELA
43	3208	TAXI	MARTINEZ FRAYRE LORENZO
44	3268	TAXI	HERMILA DE LA O OLIVARES
45	3273	TAXI	LUIS ALBERTO REVELES DE LA O
46	3278	TAXI	MANUEL MANZNARES ALVAREZ
47	3433	TAXI	ARANDA HERNANDEZ ABEL
48	3459	TAXI	NANCY EL SOCORRO BARRON LOPEZ
49	3471	TAXI	GARCIA RECIO JUAN ANTONIO
50	3510	AUTOBUS	CALDERA ALVARADO EUBALDO
51	3590	TAXI	PALACIOS ADAME RODRIGO
52	3594	TAXI	RAYMUNDO RODRIGUEZ CANALES
53	3616	TAXI	SANTACRUZ VILLA BONIFACIO
54	3723	TAXI	GOMEZ RAMOS JOSE ANTONIO
55	3739	TAXI	ESPINOZA HERNANDEZ BERNARDO
56	3740	TAXI	RODRIGUEZ CERDA JUAN MARTIN
57	3756	TAXI	ROJAS RODRIGUEZ MARIA MONSERRAT
58	3791	TAXI	LUIS MIGUEL BARRON MARTINEZ
59	3904	TAXI	LUIS ENRIQUE ORDOÑEZ VILLARREAL
60	3947	TAXI	RAÚL GAMIÑO CASTRO
61	4071	TAXI	ROSALES ROMAN MANUELA
62	4073	TAXI	BALTAZAR BARRON MARTINEZ
63	4110	TAXI	GOMEZ RODRIGUEZ RICARDO
64	4112	TAXI	OBDULIA ESQUIVEL RAMIREZ
65	4213	TAXI	SILOS ALFARO SIMON
66	4220	TAXI	GALINDO FRAIRE JUANA
67	4263	TAXI	BARRON MARTINEZ LUIS MIGUEL
68	4442	TAXI	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

69	4457	TAXI	MERAZ CARDENAS FRANCISCO JAVIER
70	4582	TAXI	NUÑEZ ORDAZ HORACIO
71	4657	RUTA CENTRO	AGUILAR PACHECO MIGUEL
72	4881	TAXI	MORENO IBARRA GERARDO
73	4967	TAXI	JORGE ISIDORO GOMEZ RODRIGUEZ
74	5074	TAXI	CALVILLO LESPRON JESUS GABRIEL
75	5096	TAXI	ADELINA REYES PALOMARES
76	5115	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR HECTOR
77	5139	AUTOBUS	RODOLFO ADRIANO GUILLEN
78	5149	AUTOBUS	GARCIA ARANDAY BRIGIDA
79	6113	TAXI	HERNANDEZ MINERVA
80	6168	AUTOBUS	ESTHER GRACIELA PADILLA RAMIREZ
81	6170	AUTOBUS	ESTHER GRACIELA PADILLA RAMIREZ
82	6173	AUTOBUS	ESTHER GRACIELA PADILLA RAMIREZ
83	6179	AUTOBUS	AUTOBUSE LIBERTAD SA DE CV
84	6190	AUTOBUS	JOSE EFREN SANTOS JARAMILLO
85	6194	AUTOBUS	JOSE EFREN SANTOS JARAMILLO
86	6229	AUTOBUS	FELIPE DE JESUS REBOLLOSO SANCHEZ
87	6273	RUTA CENTRO	CHAVARRIA SALAZAR JUAN
88	6274	AUTOBUS	MARTINEZ VITELA JOSE
89	6313	RUTA CENTRO	ENRIQUEZ RINCON JESUS JAIME
90	6403	AUTOBUS	VALENZUELA PEREZ LUIS ANTONIO
91	6422	AUTOBUS	MAURO VAZQUEZ MARRUFO
92	6496	AUTOBUS	GIL ROMERO MARTINEZ
93	6497	AUTOBUS	GIL ROMERO MARTINEZ
94	6721	AUTOBUS	REBOLLOSO RIVAS REGINO EDUARDO

SE CONCLUYE QUE DE LAS 2,764 CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, MODALIDADES AUTOBUS, RUTA CENTRO Y TAXI, VIGENTES DE 1996 A 2011 Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE RENOVACION DE LAS MISMAS PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO, SE APROBARON 2,478, DE LAS CUALES 2,384 CUMPLIERON CON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,

RESULTANDO 94 CONCESIONES QUE NO REALIZARON DICHO PAGO. LAS RESTANTES 286 NO FUERON AUTORIZADAS POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES. - SE INSTRUYE AL REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE PARA QUE ACATE LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL JUEZ FEDERAL RESPECTO A LOS AMPAROS QUE HAN TRAMITADO ALGUNOS CONCESIONARIOS QUE NO PAGARON LOS DERECHOS DE LA CONCESIÓN PRORROGADA. - TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN. - **-COMISIÓN DICTAMINADORA-**“””””--

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos comentó que tenía conocimiento de que un Juez Federal ya había otorgado amparo a unos concesionarios, por lo que solicitó que no se desahogue el presente punto hasta que se resuelvan los amparos que se encuentran pendientes. La Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se unió a la solicitud del Décimo Primer Regidor. En respuesta el Octavo Regidor, el Lic. José Reyes Blanco Guerra, agregó que no se le ha notificado ninguna resolución y no conoce para que efectos fue resuelto el amparo, agrego que toda resolución de amparo es unipersonal por lo que solo beneficia al quejoso y en el momento que se notifique se respetará. Posteriormente el Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, mencionó que todo el proceso se hizo dentro del margen legal y de la manera más transparente y como conoce de la existencia de los amparos, se instruyó al Registro Público que acate las instrucciones del juez, en caso de favorecerles a los concesionarios. -----

El Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, aclaró que los concesionarios que se encuentran en esta lista, son aquellos que no tuvieron el interés de pagar la prórroga, por lo que solicitó se aprobará la presente lista excluyendo la 1094 porque a dicho del Décimo Primer Regidor se encuentra amparada.-----

Una vez discutida y analizada la propuesta se puso a votación de los ediles con la exclusión de la concesión mencionada por el Décimo Primer Regidor, la cual se aprueba por mayoría de 10

(diez) votos a favor; 3 (tres) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

En base a las facultades concedidas por los artículos 115, fracción III inciso i) y fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción III .1, inciso h) y fracción IV .4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 56, 57 fracción I, 58, 73, 75, 79, 84, 90 y 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como el artículo 64 de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 59 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba que no se otorgue prórroga a las Concesiones del Transporte Público que no cumplieron con el pago de los derechos correspondientes, descritas en el dictamen.-

Segundo.- Se instruye al registro público del transporte para que acate las resoluciones que emita el juez federal respecto a los amparos que han tramitado algunos concesionarios que no pagaron los derechos de la concesión prorrogada.-----

Tercero.- Notifíquese a la Dirección de Transporte Público Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba que no se otorgue prórroga a 286 Concesiones del Transporte Público que incumplieron con los requisitos reglamentarios y legales en los plazos otorgados.-----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, Profr. Juan

Antonio Martínez Barrios, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2013.** - EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:25 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE UBICADA EN BLVD. REVOLUCIÓN Y COLON DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL, Y CON LA PRESENCIA DE LA LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ DÍAZ, JEFA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - **ANTECEDENTES** - SE SOMETE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **NO PRORROGA** DE 286 (DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS) CONCESIONES QUE DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, INCUMPLIERON CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES EN LOS PLAZOS OTORGADOS. – **CONSIDERANDO** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y 94 Y 95 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE: - **DICTAMEN** - POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, **SE APRUEBA** QUE NO SE PRORROGUEN LAS SIGUIENTES 286 (DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS) CONCESIONES QUE TUVIERON UNA VIGENCIA DE 1996 A 2011| Y QUE DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, INCUMPLIERON CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES EN LOS DIVERSOS PLAZOS OTORGADOS. -----

CONCESIONES NO PRORROGADAS		
CONCESIÓN	MODALIDAD	NOMBRE
1 17	TAXI	CASTILLO VILLEGAS MA. BRIGIDA
2 19	TAXI	CASTILLO VILLEGAS MA. BRIGIDA
3 43	TAXI	HERNANDEZ NACHES JOEL
4 53	TAXI	IGUALATE ELIZALDE ROBERTO
5 96	TAXI	BLANCO SOTO PEDRO ALBERTO
6 102	RUTA CENTRO	AVILA OLVERA FELIX
7 136	RUTA CENTRO	LOZOYA GUZMAN MARIA DE LOURDES
8 167	RUTA CENTRO	HERNANDEZ RENTERIA RAMON
9 175	RUTA CENTRO	JOSE GUADALUPE RAMIREZ CONTRERAS
10 193	RUTA CENTRO	LUCILA RODELA ALVAREZ
11 199	RUTA CENTRO	SANCHEZ REZA MARIA ELENA
12 207	TAXI	BALTAZAR BARRON MARTINEZ
13 213	TAXI	ECHEVERRIA CABRALES PAULA
14 242	TAXI	HERNANDEZ MENDOZA ALFREDO
15 270	TAXI	ALONSO MELLADO CARLOS
16 331	AUTOBUS	JAQUEZ GARCIA MARIA HERLINDA
17 420	TAXI	SANCHEZ HERRERO MA. ROSA
18 430	TAXI	BONIFACIO SANTACRUZ VILLA
19 512	TAXI	PEREZ DIAZ LORENA

20	561	TAXI	SANCHEZ REGIS DEMETRIO
21	607	TAXI	ARTEAGA GALLARDO RENE CERVANDO
22	702	AUTOBUS	URQUIZO BARRAZA MARCO ANTONIO
23	712	AUTOBUS	MARCO ANTONIO URQUIZO BARRAZA
24	787	AUTOBUS	MARIA ELIZABETH SANTOS JARAMILLO
25	788	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ JESUS
26	789	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ JESUS
27	797	TAXI	MARTINEZ SALCIDO FELIPE CRUZ
28	843	TAXI	LOPEZ CAMPOS ENRIQUE
29	848	TAXI	GARCIA GARCIA JESUS
30	853	TAXI	ROMERO BARRON SANSON
31	863	TAXI	MUÑOZ REYES ROGELIO
32	889	TAXI	MARIANO BAYON Y MONZON
33	1085	TAXI	LUNA BASURTO JUAN CARLOS
34	1090	TAXI	CASTELLANOS ECHEVERRIA DORIS
35	1101	TAXI	RAMIREZ FREYRE JESUS MARIO
36	1120	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
37	1179	TAXI	MATA BARRIOS JOSE FELIX
38	1247	TAXI	HERNANDEZ CONTRERAS RAFAEL
39	1268	TAXI	JESUS ARMANDO CASTILLO MIRELES
40	1321	RUTA CENTRO	SAUCEDO TORRES FELIPE
41	1329	TAXI	GARCIA RODARTE ROBERTO
42	1342	TAXI	ESPINO CASTRILLON MARIO
43	1386	TAXI	MARTINEZ ESTRADA PEDRO ALONSO
44	1449	TAXI	JUAN MARTIN TORRES VALADEZ
45	1453	TAXI	LOPEZ CASTILLO JORGE OCIEL
46	1472	TAXI	ECHEVERRIA CABRALES PAULA
47	1506	TAXI	GUARDADO BETANCOURT OSWALDO HUMBERTO
48	1523	TAXI	MARTINEZ HERNANDEZ NATIVIDAD
49	1528	TAXI	ALVARADO CARDENAS ANTONIO
50	1637	TAXI	LOZANO PALOMARES DOMINGO
51	1658	TAXI	QUIBRERA AGUILAR JUAN ANTONIO

52	1755	TAXI	VEGA ARREOLA FERNANDO
53	1762	RUTA CENTRO	DELGADILLO ADAME MA. DEL SOCORRO
54	1787	RUTA CENTRO	PUENTES TAPIA JOSE ALFREDO
55	1828	TAXI	MARTINEZ GONZALEZ JESUS ALONSO
56	1839	TAXI	MARTINEZ CAMACHO JESUS RAYMUNDO
57	2000	TAXI	JOEL CASTOR ROSALES
58	2061	TAXI	CHAPOY JIMENEZ OSCAR MANUEL
59	2091	TAXI	JAUREGUI GARNER RAMON
60	2159	TAXI	SALAZAR AYALA JOSE DE JESUS
61	2181	TAXI	CHAVEZ ZAMARRIPA MANUEL GERARDO
62	2209	TAXI	RIOS MENDEZ LUIS ANTONIO
63	2240	TAXI	ALVARADO DE LOS SANTOS JOSE REYES
64	2267	TAXI	CONTRERAS ESPARZA JUAN PABLO
65	2275	TAXI	GOYTIA LOPEZ JUAN ESTEBAN
66	2303	AUTOBUS	PACHECO ALEMAN PATRICIA
67	2304	AUTOBUS	PACHECO ALEMAN CARLOS
68	2309	AUTOBUS	AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA SA DE CV
69	2323	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ VICTOR MANUEL
70	2392	RUTA CENTRO	PRIETO JAQUEZ RAMON
71	2439	AUTOBUS	AVILA RANGEL MARIA MARTHA
72	2479	AUTOBUS	DELGADO ALBA MARIA LUISA
73	2560	AUTOBUS	MEDINA MADRID PABLO
74	2561	AUTOBUS	MEDINA MADRID PABLO
75	2565	AUTOBUS	CIUDADANOS DEL EJIDO SANTA FE
76	2605	TAXI	CERVANTES HUERTA RUBEN
77	2674	TAXI	MARIA DEL ROSARIO BARRON MARTINEZ
78	2839	TAXI	GARCIA RODRIGUEZ GABRIEL
79	2852	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
80	2893	TAXI	HERNANDEZ AGUIRRE FRANCISCO
81	2917	TAXI	ALVARADO DE LA CRUZ JUAN PABLO
82	2946	TAXI	ROMO RODRIGUEZ JOSE ERASMO
83	2963	TAXI	SIN DATOS EN SIIM

84	2977	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
85	2985	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
86	3023	RUTA CENTRO	ROBLES OROZCO JOSE ISAIAS
87	3027	RUTA CENTRO	GARCIA MEDINA ARMANDO
88	3059	RUTA CENTRO	CAMPOS GARCIA SANJUANA
89	3136	RUTA CENTRO	GARNICA DELGADILLO ARMANDO
90	3140	RUTA CENTRO	FELICITAS GARCIA MOZQUEDA
91	3153	AUTOBUS	CASTOR ORTEGA PEDRO MIGUEL
92	3190	AUTOBUS	SILVA TORRES CELINA PATRICIA
93	3252	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
94	3296	TAXI	GUTIERREZ LOZANO JOSE
95	3301	AUTOBUS	CAZARES RIOS RIGOBERTO
96	3304	AUTOBUS	CAZARES RIOS ROSA MARIA
97	3305	AUTOBUS	CAZARES RIOS ROSA MARIA
98	3324	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ VICTOR MANUEL
99	3325	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ VICTOR MANUEL
100	3326	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ VICTOR MANUEL
101	3332	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ JULIO CESAR
102	3333	AUTOBUS	VALLES LUCERO MANUEL
103	3334	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ALEJANDRO
104	3337	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ROBERTO
105	3339	AUTOBUS	VALLES LUCERO MANUEL
106	3340	AUTOBUS	VALLES LUCERO MANUEL
107	3341	AUTOBUS	VALLES LUCERO MANUEL
108	3342	AUTOBUS	VALLES LUCERO MANUEL
109	3343	AUTOBUS	IBARRA CASTRO IRENE
110	3345	AUTOBUS	IBARRA CASTRO IRENE
111	3346	AUTOBUS	IBARRA CASTRO IRENE
112	3347	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ALEJANDRO
113	3348	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ALEJANDRO
114	3349	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ALEJANDRO
115	3350	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ALEJANDRO

116	3356	AUTOBUS	RIOS LOPEZ JOSE VICENTE
117	3357	AUTOBUS	RIOS LOPEZ JOSE VICENTE
118	3359	AUTOBUS	RIOS LOPEZ JOSE VICENTE
119	3360	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ RICARDO
120	3361	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ RICARDO
121	3362	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ RICARDO
122	3363	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ RICARDO
123	3364	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ RICARDO
124	3365	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ROBERTO
125	3366	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ROBERTO
126	3367	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ROBERTO
127	3368	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ ROBERTO
128	3369	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ VICTOR MANUEL
129	3370	AUTOBUS	RIOS LOPEZ JOSÉ VICENTE
130	3371	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ BLANCA ESTELA
131	3372	AUTOBUS	IBARRA CASTRO IRENE
132	3373	AUTOBUS	IBARRA CASTRO IRENE
133	3382	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ DE RIOS BLANCA ESTELA
134	3383	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ DE RIOS BLANCA ESTELA
135	3384	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ DE RIOS BLANCA ESTELA
136	3386	AUTOBUS	VALLES JAQUEZ DE RIOS BLANCA ESTELA
137	3394	AUTOBUS	CASTOR TORRES CONRADO
138	3408	TAXI	CANDELARIO RECIO SOSA
139	3409	RUTA CENTRO	RICADO MARTINEZ SERGIO ANGEL
140	3464	TAXI	ARMADILLO ARIAS JOSE ANTONIO
141	3486	TAXI	PEREZ DIAZ LORENA
142	3520	AUTOBUS	PARRA MORENO GRISELDA ANTONIETA
143	3542	TAXI	TREVIÑO DOMINGUEZ JOSE MARIA
144	3561	TAXI	BENITEZ LLAMAS ENRIQUE
145	3573	TAXI	SEGOVIA GUERRERO FRANCISCO JAVIER
146	3589	TAXI	GUILLERMO ROBLEDO VENTURA
147	3606	TAXI	SORIANO ESCOBEDO MANUEL

148	3635	TAXI	DARIA GUADALUPE RAMOS SANDOVAL
149	3684	TAXI	GARCIA ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER
150	3736	TAXI	JUAN GERARDO VAZQUEZ ZUÑIGA
151	3773	TAXI	CARRANZA CORDOVA RAMON
152	3786	TAXI	HERNANDEZ TERRAZAS AUSENCIO
153	3798	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
154	3805	TAXI	GALVAN ZUÑIGA MANUEL
155	3810	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
156	3826	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
157	3841	TAXI	LUIS FELIPE DE JESUS MENDEZ MARTINEZ
158	3853	TAXI	SIN DATOS EN SIIM
159	3907	TAXI	VILLARREAL AGUIÑAGA MA GUADALUPE
160	3909	TAXI	OSTIGUIN SALAS ALFONSO
161	3912	TAXI	FELIX NAVA MARCELINO
162	3924	TAXI	OSTIGUIN SALAS JOSE LUIS
163	3928	TAXI	ALONSO CANO RICARDO ALONSO
164	3934	TAXI	VILLARREAL AGUIÑAGA MA GUADALUPE
165	3948	TAXI	VILLARREAL AGUIÑAGA MA GUADALUPE
166	3949	TAXI	SOTO NAVA MARIA JULIETA
167	3956	TAXI	MARIA ELENA HERNANDEZ AVILA
168	4033	TAXI	IBARRA RIOS FRANCISCO
169	4040	TAXI	CASTRO GARCIA EDMUNDO
170	4141	TAXI	GARCIA RODARTE ROBERTO
171	4163	TAXI	ROMAN MIER MATIAS HUMBERTO
172	4166	TAXI	ARREOLA GONZALEZ GERARDO
173	4172	TAXI	VILLALOBOS MUÑOZ FERNANDO
174	4221	TAXI	MOLINA VALENZUELA OVIDIO
175	4227	TAXI	CHAVEZ CASTREJON GRISELDA ELIZABETH
176	4245	TAXI	REYES MURGUIA CELSO CARLOS
177	4286	TAXI	VARGAS GUAJARDO MARIA CONCEPCION
178	4312	TAXI	PEREZ ROJAS ROBERTO
179	4410	TAXI	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS GERARDO

180	4414	TAXI	LOPEZ FLORES JUAN GUALBERTO
181	4436	TAXI	GARCIA CASTRO IRMA
182	4449	TAXI	GARCIA AGUIRRE JESUS ANTONIO
183	4479	AUTOBUS	JUAN MANUEL SANTOS JARAMILLO
184	4512	AUTOBUS	MARTINEZ FERNANDEZ HECTOR
185	4536	AUTOBUS	DELGADO ALBA MARIA LUISA
186	4545	AUTOBUS	ORTIZ MORENO MINERVA
187	4555	AUTOBUS	REYES GURROLA JOSE
188	4563	AUTOBUS	MARTINEZ AMADOR MARIA GUADALUPE
189	4564	TAXI	CORTEZ CUEVAS ROCIO
190	4566	AUTOBUS	MARTINEZ TREJO EMILIA
191	4583	TAXI	MUÑOZ ROSALES JESUS
192	4596	AUTOBUS	REYES MARES VICTOR MANUEL
193	4616	AUTOBUS	SILVA RODRIGUEZ JORGE HUMBERTO
194	4661	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
195	4662	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
196	4663	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
197	4664	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
198	4665	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
199	4666	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
200	4667	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
201	4668	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
202	4669	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
203	4670	AUTOBUS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE SECCION 74
204	4679	AUTOBUS	RAMIREZ ADAME MANUEL
205	4680	AUTOBUS	RAMIREZ ADAME MANUEL

206	4777	AUTOBUS	ORTIZ MORENO MINERVA
207	4778	AUTOBUS	ORTIZ MORENO MINERVA
208	4814	TAXI	GUZMAN CASTELLANOS GILBERTO
209	4823	TAXI	SALVADOR ARGUIJO ALVAREZ
210	4833	TAXI	SERGIO VILLEGAS PINTO
211	4836	TAXI	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE CRUZ
212	4840	TAXI	VILLEGAS PINTO DANIEL ARMANDO
213	4989	TAXI	PABLO RAMIREZ DUEÑAS
214	4990	TAXI	PABLO RAMIREZ DUEÑAS
215	4997	TAXI	SOSA AYALA MARIANO CARLOS
216	5080	TAXI	CARBAJAL DE LA CRUZ LUCIANA
217	5112	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR JOSE ANGEL
218	5113	AUTOBUS	RAMIREZ ADAME MANUEL
219	5116	AUTOBUS	MARTINEZ VITELA JOSE
220	5117	AUTOBUS	MARTINEZ VITELA JOSE
221	5118	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR ELIZABETH
222	5119	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR HILARIO
223	5120	AUTOBUS	GARCIA MEDINA JAIME
224	5121	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR ALFREDO
225	5122	AUTOBUS	MARTINEZ DE LEON MA DEL CARMEN
226	5123	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR HILARIO
227	5127	AUTOBUS	ROSAS ESQUIVEL MARTHA
228	5128	AUTOBUS	ROSAS ESQUIVEL MARTHA
229	5133	AUTOBUS	PACHECO SALAS RAUL
230	5146	AUTOBUS	REYES MARES VICTOR MANUEL
231	5147	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR JOSE ANGEL
232	6122	TAXI	MARIA DEL REFUGIO DAVILA HERNANDEZ
233	6133	TAXI	ARROYO MARRERO JOSE ROGELIO
234	6162	AUTOBUS	HUERTA MAGALLANES MARIA ELENA
235	6176	AUTOBUS	MANUEL FAVELA BRICEÑO
236	6177	AUTOBUS	MIGUEL LUEVANOS RODRIGUEZ
237	6185	AUTOBUS	NANCY SANTOS JARAMILLO

238	6186	AUTOBUS	TERESO SANTOS JARAMILLO
239	6187	AUTOBUS	SANTOS JARAMILLO FEDERICO
240	6188	AUTOBUS	PAULA JARAMILLO IBARRA
241	6189	AUTOBUS	DANIEL SANTOS SANTOS
242	6191	AUTOBUS	MARIA ELIZABETH SANTOS JARAMILLO
243	6192	AUTOBUS	JUAN MANUEL SANTOS JARAMILLO
244	6195	AUTOBUS	DANIEL SANTOS SANTOS
245	6196	AUTOBUS	DANIEL SANTOS SANTOS
246	6197	AUTOBUS	PAULA JARAMILLO IBARRA
247	6199	AUTOBUS	DANIEL SANTOS SANTOS
248	6200	AUTOBUS	DANIEL SANTOS SANTOS
249	6201	AUTOBUS	ISMAEL SANTOS JARAMILLO
250	6202	AUTOBUS	ISMAEL SANTOS JARAMILLO
251	6211	AUTOBUS	LUEVANOS RODRIGUEZ MIGUEL
252	6231	AUTOBUS	REBOLLOSO ZUÑIGA JOSE LUZ
253	6232	AUTOBUS	REBOLLOSO SANCHEZ FELIPE DE JESUS
254	6283	AUTOBUS	AGUILAR REBOLLOSO SANTIAGO
255	6286	AUTOBUS	AGUILAR REBOLLOSO SANTIAGO
256	6314	RUTA CENTRO	ENRIQUEZ RINCON JESUS JAIME
257	6332	TAXI	SIFUENTES SORIANO JESUS
258	6342	AUTOBUS	FACIO SALAS SANJUANA
259	6417	AUTOBUS	AUTOBUSES LIBERTAD S.A. DE C.V.
260	6419	AUTOBUS	AUTOBUSES LIBERTAD S.A DE C.V
261	6429	AUTOBUS	AUTOBUSES LIBERTAD S.A DE C.V
262	6452	AUTOBUS	AUTOBUSES UNION S.A. DE C.V.
263	6481	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ JUAN
264	6489	AUTOBUS	SIN DATOS EN SIIM
265	6500	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ JUAN
266	6606	AUTOBUS	MARTINEZ ADRIANO ANA MARIA
267	6630	AUTOBUS	RIGOBERTO CAZARES RIOS
268	6649	AUTOBUS	SILOS MARTINEZ MARIA LUISA
269	6654	AUTOBUS	LUEVANOS ESPINOSA JOSE REFUGIO

270	6669	RUTA CENTRO	VERONICA MARTINEZ ORTA
271	6672	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ JUAN
272	6673	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ JUAN
273	6676	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ MARIA LUISA
274	6677	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ MARIA LUISA
275	6679	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ JUAN
276	6720	TAXI	ROMERO ESTRADA JAIME
277	6728	AUTOBUS	PACHECO ALEMAN ELADIO
278	6729	AUTOBUS	PACHECO ALEMAN ELADIO
279	9057	TAXI	RAMIRO ALFONSO BECERRA MACIEL
280	9058	TAXI	GLORIA MORENO ELIZALDE
281	9059	TAXI	GLORIA MORENO ELIZALDE
282	9060	TAXI	GLORIA MORENO ELIZALDE
283	9061	TAXI	GLORIA MORENO ELIZALDE
284	9062	TAXI	MA. DEL SOCORRO MORENO ELIZALDE
285	9063	TAXI	MA. DEL SOCORRO MORENO ELIZALDE
286	9064	TAXI	ISAURO OCHOA LARA

*TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN. - **COMISIÓN DICTAMINADORA** – “””””-*

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, dio a conocer una lista de Concesiones que se encuentran en amparo por lo que solicitó se eliminaran del presente punto, hasta conocer la resolución del proceso, siendo los siguientes números de concesiones: 788, 789, 2917, 3589, 6177, 6231 y 6232.-----

Una vez discutida y analizada la propuesta se puso a votación de los ediles con la exclusión de las concesiones mencionadas por el Décimo Primer Regidor, la cual se aprueba por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 3 (tres) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor;

Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

En base a las facultades concedidas por los artículos 115, fracción III inciso i) y fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción III .1, inciso h) y fracción IV .4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 56, 57 fracción I, 58, 73, 75, 79, 84, 90 y 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como el artículo 64 de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 59 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba que no se otorgue prórroga a las Concesiones del Transporte Público que incumplieron con los requisitos reglamentarios y legales en los plazos otorgados, descritas en el dictamen.-----

Segundo.- Se instruye al registro público del transporte para que acate las resoluciones que emita el juez federal respecto a los amparos que han tramitado algunos concesionarios que no pagaron los derechos de la concesión prorrogada.-----

Tercero.- Notifíquese a la Dirección de Transporte Público Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Primer punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Gobernación mediante el cual se autoriza una Reforma al Reglamento de Transporte Público relativo al Contrato de Adhesión.-----

En relación al Vigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 (ONCE HORAS). - EN LA CIUDAD

DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -

ANTECEDENTES:- PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA EN SU ARTÍCULO 56 RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. -

CONSIDERANDO: - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -

ACUERDO: - CON TRES VOTOS A FAVOR DEL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA Y DOS ABSTENCIONES DE LA C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA EN SU ARTÍCULO 56 RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE

ADHESIÓN. - TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. - INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.”””””-----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles mencionó que es inconstitucional que se intente aplicar de manera retroactiva este contrato de adhesión a aquellos cuyas concesiones fueron aprobadas y pagados en las listas autorizadas por el presente Cabildo. En respuesta el Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios dio a conocer que el contrato de adhesión no modificaba el fondo del contrato anterior y que los Concesionarios estaban dispuestos a firmarlo.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por mayoría de 10 (catorce) votos a favor; 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia al momento de la votación de la C. Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; se tomo el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE**. -----

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, en su artículo 56 relativo a la Modificación del Contrato de Adhesión, cuyo cuerpo a continuación se transcribe:-----

“NÚMERO: _____
CONTRATO DE ADHESIÓN QUE CELEBRAN POR UNA
PARTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
TORREÓN, COAH. REPRESENTADO EN ESTE ACTO
POR:_____

EL _____ C. PRESIDENTE
MUNICIPAL._____

EL _____ C. PRIMER SÍNDICO
MUNICIPAL._____

EL _____ C. DIRECTOR DE
TRANSPORTE._____

Y POR LA PARTE EL CONCESIONARIO C. _____
AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS._____

-----**DECLARACIONES**-----

I .- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EN EL
CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DESIGNE
COMO EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. Y EL
CONCESIONARIO.-----

II.- EL R. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL
PRESIDENTE Y EL PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL
FUERON ELECTOS:_____

QUE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE FUE NOMBRADO
_____ LA ELECCIÓN Y EL
NOMBRAMIENTO SE ACREDITAN CON LAS
DOCUMENTALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS QUE
PARA TAL EFECTO TIENE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO.-----

III.- EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
TIENE SU DOMICILIO EN
_____, EN EL EDIFICIO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----

IV.- EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA,
DECLARA QUE APROBÓ Y AUTORIZÓ LA
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE
ADHESIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL
DÍA 14 DE MAYO DE 2013.-----

V.- EL CONCESIONARIO DA POR GENERALES:-----

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

CIUDAD: _____

NACIONALIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y/O REGISTRO DE LA
POBLACIÓN: _____

VI. - EL CONCESIONARIO EXPONE QUE LA PRESENTE CONCESIÓN LA OBTUVO MEDIANTE. (PRÓRROGA OTORGADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PUBLICADA _____ EN):

(O
CONCURSO CON CONVOCATORIA PÚBLICA
CELEBRADA EL DÍA:
_____) Y PUBLICADA EL
_____).

VII.- EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS**-----

PRIMERA: EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA OTORGA LA CONCESIÓN QUE AMPARA CON TÍTULO A NOMBRE DEL CONCESIONARIO.-----

SEGUNDA: EL CONCESIONARIO ACEPTA LA CONCESIÓN Y SE SOMETE EXPRESAMENTE PARA SU EJERCICIO Y CONSERVACIÓN EN TODO CASO A LAS NORMAS APLICABLES Y A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO.-----

TERCERA: LA CONCESIÓN QUE SE OTORGA CONCEDE EL DERECHO DE PRESTAR EL SERVICIO SOLAMENTE EN UN VEHÍCULO Y EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DE:_____.

(DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE) SEGÚN EL ARTÍCULO 40.-----

CUARTA: EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA OTORGA LA PRESENTE CONCESIÓN POR EL PLAZO DE TREINTA AÑOS PRORROGABLES A SU VENCIMIENTO POR OTRO PERIODO IGUAL, SIEMPRE QUE EL CONCESIONARIO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE IMPONGA LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO, LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-----

QUINTA: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL VEHÍCULO CON EL CUAL HA DE PRESTARSE EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL CUAL SE OTORGA ESTA CONCESIÓN, NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS Y SU DESCRIPCIÓN ES LA SIGUIENTE:-----

MARCA : _____ **TIPO:** _____

MODELO: _____ **Nº MOTOR:** _____

Nº DE SERIE: _____ **COLOR:** _____

ANTIGÜEDAD:_____ **CAPACIDAD DE PASAJEROS:**_____

EL VEHÍCULO CITADO SÓLO PODRÁ SER SUSTITUIDO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, LA CUAL OTORGARÁ EL PERMISO SOLAMENTE CUANDO SE TRATE DE ACTUALIZAR EL MODELO CONFORME A LA LEY, MODERNIZAR EL EQUIPO, O EN EL CASO DE SINIESTRO, SUSTITUCIÓN POR OTRO VEHÍCULO DE LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES. EN ESTE SUPUESTO LA SUSTITUCIÓN PUEDE SER TEMPORAL O DEFINITIVA.-----

SEXTA: EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO RESPETANDO LA MODALIDAD, LA RUTA O ITINERARIO, EL HORARIO, LA TARIFA, SISTEMAS DE PAGO, EL SITIO, BASE O TERMINAL Y DEMÁS ELEMENTOS FIJADOS INICIALMENTE POR EL R. AYUNTAMIENTO, QUE PARA EL CASO CONCRETO SON LOS SIGUIENTES:-----

MODALIDAD:_____

RUTA O ITINERARIO:_____

TARIFA:_____

SISTEMA DE PAGO_____

SITIO:_____

TERMINAL:_____

ESTAS CONDICIONES FUERON ESTABLECIDAS SIN MENOSCABO NI PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA MODIFICARLAS.-----

SÉPTIMA: EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO LOS DERECHOS QUE EN MATERIA DE CONCESIONES LE OTORGA EL CÓDIGO MUNICIPAL, LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEYES APLICABLES, POR LO TANTO PODRÁ MODIFICAR LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO, INTRODUCIENDO LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO , FIJANDO O MODIFICANDO, PARA TAL EFECTO, LAS RUTAS, EL NÚMERO Y CAPACIDAD DE LOS VEHÍCULOS, TARIFA, SISTEMAS DE PAGO, HORARIOS, SITIOS, TERMINALES Y TIPOS DE VEHÍCULOS; ASÍ MISMO, PODRÁ DETERMINAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE ASEGUREN A LOS USUARIOS LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-----

OCTAVA: EL CONCESIONARIO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A OBSERVAR Y RESPETAR LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN LAS LEYES Y

REGLAMENTOS VIGENTES APLICABLES, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITADA A LO SIGUIENTE:-----

1).- PRESTAR EL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE CON LOS VEHÍCULOS QUE AMPARE LA CONCESIÓN;-----

2).- MANTENER LOS VEHÍCULOS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE;-----

3).- CONSERVAR LAS BASES, TERMINALES O LUGARES DE ENCIERRO CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE.-----

4).- ABSTENERSE DE REALIZAR EN LAS BASES DE RUTA REPARACIONES MAYORES O EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS, SI NO CUENTAN CON LAS INSTALACIONES APROPIADAS;-----

5).- EFECTUAR LA REPOSICIÓN DE UNIDADES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.-----

6).- OBTENER DE LA DIRECCIÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS A LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:-----

7).- QUE LOS VEHÍCULOS PORTEN LAS PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN O EL PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE Y ADEMÁS, LOS ENGOMADOS DE LA REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA Y DE VERIFICACIÓN ECOLÓGICA; -----

8).- COMUNICAR A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE SU DETERMINACIÓN DE CONSTITUIR PERSONAS MORALES, O DE ORGANIZARSE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN EMPRESAS INTEGRADORAS, COOPERATIVAS, LÍNEAS, SITIOS O CENTRALES, Y LA DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES, QUIENES EN TODO CASO DEBERÁN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, CAMBIOS DE DOMICILIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA OBLIGACIÓN DE PERTENECER A UNA ORGANIZACIÓN, EL REPRESENTANTE QUE ACREDITEN, DEBERÁ COMPROBAR SER CONCESIONARIO DE LA LÍNEA, RUTA O AGRUPACIÓN QUE REPRESENTA.-----

9).- TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE

MUNICIPAL ANTES DE TRANSMITIR, ENAJENAR O GRAVAR LA CONCESIÓN.-----

10).- EMPLEAR SÓLO CONDUCTORES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PREPARACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD, SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO DE QUE SE TRATE, CONFORME A LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y SU REGLAMENTO. -----

11).- UNIFORMAR A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS; -----

12).- IMPARTIR A LOS CONDUCTORES LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE QUE APRUEBE LA DIRECCIÓN; ASÍ COMO PROPORCIONAR CAPACITACIÓN CONTINÚA A SU PERSONAL CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO; DEBIENDO PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN LA CAPACITACIÓN DEL OPERADOR CUANDO LE SEA REQUERIDO POR ÉSTA. -----

13).- ESTABLECER FORMAS DE PAGO BAJO EL RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS A LOS CONDUCTORES, QUE EVITEN LA COMPETENCIA POR PASAJEROS; ADEMÁS DEL QUE EL PERSONAL CON QUE CUENTEN TENGA ACCESO EFECTIVO A LOS DERECHOS Y PRESTACIONES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES. -----

14).- RESPONDER DE LA CONDUCTA Y REPRESENTACIÓN DE LOS OPERADORES, BOLETEROS Y PERSONAL QUE LABORE A BORDO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS PERSONAL RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIENES DEBERÁN ABSTENERSE DE TODO COMPORTAMIENTO QUE ALTERE EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD DE LOS USUARIOS Y DE LA CIUDADANÍA. -----

15).- RESPONDER ANTE LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL COMPETENTE, DE LAS FALTAS E INFRACCIONES EN QUE INCURRAN POR SI MISMO O POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SIRVAN COMO OPERADORES O CONDUCTORES, ASÍ COMO DEL PERSONAL RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

16).- ADQUIRIR Y MANTENER LA VIGENCIA DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN AL PASAJERO, EQUIPAJE O CARGA, A LA PROPIA UNIDAD Y GARANTICEN LA

REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONAR A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES. -----

17).- OTORGAR UNA CAUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS, DESPUÉS DE AUTORIZADA LA CONCESIÓN, QUE GARANTICE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PASAJEROS Y TERCEROS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES FIJADAS EN LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO EN CUENTO A CONTINUIDAD, REGULARIDAD, PERMANENCIA, SEGURIDAD, COMODIDAD, ANTIGÜEDAD E HIGIENE DEL MEDIO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE QUE UTILIZA. -----

DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSISTIR EN: -----

1.-DEPÓSITO ANTE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA; Y -----

2.-MEDIANTE FIANZA DE COMPAÑÍA AUTORIZADA. -----

EL MONTO DE LA CAUCIÓN SERÁ FIJADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y SU REGLAMENTO.-----

18).- CUBRIR EN FORMA PRONTA Y EXPEDITA LOS GASTOS MÉDICOS, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE GENEREN A FAVOR DE LOS USUARIOS O TERCEROS POR CONCEPTO, DE ACCIDENTES EN QUE INTERVENGAN SUS VEHÍCULOS. -----

19).- NOTIFICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASO DE HABER SUFRIDO ALGÚN ACCIDENTE EN EL VEHÍCULO AUTORIZADO. -----

20).-CUIDAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD QUE LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES CUENTEN CON LA LICENCIA DE CONDUCIR CORRESPONDIENTE Y EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN MUNICIPAL VIGENTES Y LE SEAN PRACTICADOS POR SU CUENTA LOS EXÁMENES MÉDICOS Y PRUEBAS ANTIDOPING A SUS OPERADORES. -----

21).-QUE SUS CONDUCTORES RESPETEN LAS TARIFAS GENERAL Y PREFERENCIAL QUE HAYA SIDO APROBADAS; -----

22).- INFORMAR A LOS USUARIOS EL MONTO DE LA TARIFA, DEBIENDO FIJAR EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL. -----

- 23).- IMPLEMENTAR Y OPERAR DE MANERA PERMANENTE LOS SISTEMAS DE COBRO TARIFARIO Y DE MOVILIDAD DE PASAJEROS APROBADOS Y, EN SU CASO, INSTALAR LOS EQUIPOS NECESARIOS, MANTENIÉNDOLOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; -----
- 24).- CONTAR CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO: OFICINAS, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS, TERMINALES DE RUTA Y BASES DE ENCIERRO Y, GENERAL, CUALQUIER O OTRA QUE RESULTE NECESARIA, -----
- 25).- CONTAR CON EFICACES ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN, PLANES, PROCESOS Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----
- 26).- PRESENTAR LOS VEHÍCULOS CON QUE SE PRESTE EL SERVICIO A REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA Y DE VERIFICACIÓN ECOLÓGICA, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL; -----
- 27).- OBTENER LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA Y ECOLÓGICA QUE ORDENE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL A LOS VEHÍCULOS CON QUE SE PRESTE EL SERVICIO; ----
- 28).- CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON LAS AUTORIDADES, DERIVADOS DE LOS AJUSTES TARIFARIOS Y ACUERDOS DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO QUE AL EFECTO CELEBREN; -----
- 29).- COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, CUANDO ESTA LO CONSIDERE CONVENIENTE, EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS Y CURSOS PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL; -----
- 30).- PERMITIR QUE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL LLEVE A CABO LA INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, INSTALACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; --
- 31).- PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL O SU PERSONAL DE INSPECCIÓN, QUE TENGA COMO FINALIDAD VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EVALUAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SOLVENTAR QUEJAS EN CONTRA DE LOS CONDUCTORES; -----
- 32).- PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL LA INFORMACIÓN

QUE SOLICITE SOBRE VEHÍCULOS, CONDUCTORES Y DEMÁS DATOS RELATIVOS A LOS ACCIDENTES EN QUE PARTICIPEN, CON SALDO DE PERSONAS HERIDAS O FALLECIDAS; -----

33.- CUBRIR LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA VIGENTE A LA FECHA DE PAGO; -----

34).-PRESTAR GRATUITAMENTE EL SERVICIO, EN LOS CASOS DE EMERGENCIA POR SINIESTROS O CALAMIDADES PÚBLICAS, A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL; -----

35).-ABSTENERSE DE REALIZAR BLOQUEOS AL TRÁNSITO VEHICULAR EN ZONAS URBANAS ASÍ COMO EN CAMINOS Y CARRETERAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL; -----

36).- COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE TRANSITEN. -----

37.-CUMPLIR CON LOS HORARIOS, RUTAS, ITINERARIOS, TARIFAS, SISTEMAS DE PAGO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO APROBADOS, ASÍ COMO LOS FIJADOS EN FORMA TEMPORAL POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL. -----

38).-OBSERVAR LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE PARA LA OPERACIÓN DE SITIOS, BASES, CENTRALES DE SERVICIO, PARADEROS Y TERMINALES SEÑALEN LAS AUTORIDADES EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA. ---

39).-NOTIFICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE TODO CAMBIO DE DOMICILIO.-----

40).-RESPONDER PARA QUE EL VEHÍCULO CON EL QUE PRESTA EL SERVICIO, USE LOS COLORES Y EMBLEMAS QUE PREVIAMENTE SEAN AUTORIZADOS.---

41).- ACATAR LAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN SUS RECORRIDOS, SITIOS, TERMINALES Y DEMÁS ASPECTOS QUE SEA NECESARIO MODIFICAR PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN QUE SEAN ACORDADOS POR EL AYUNTAMIENTO. -----

42).-LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.-----

EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS MEDIDAS SE SANCIONARÁ SEGÚN LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 195 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. -----

***NOVENA:** EL CONCESIONARIO TIENE DERECHO A COBRAR EN SU BENEFICIO LA TARIFA QUE FIJE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. -----*

***DÉCIMA:** EL CONCESIONARIO MANIFIESTA QUE ESTÁ ENTERADO QUE LA PRESENTE CONCESIÓN PUEDE EXTINGUIRSE EN LOS CASOS Y EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO MUNICIPAL Y OTRAS LEYES Y NORMAS APLICABLES.----*

ESTE CONTRATO SE OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA _____ DEL MES _____ AÑO _____.”-----

Segundo.- La reforma del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, en su artículo 56 relativo a la Modificación del Contrato de Adhesión, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial y/o la Gaceta Municipal.-----

Tercero.- Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión.-----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se aprueba celebrar un Convenio de Autoabastecimiento con la Empresa “Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V.”-----**

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se aprueba celebrar un Convenio de Autoabastecimiento con la Empresa “Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V.”, para lo cual cedió el uso de la voz al Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

*“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013. A LAS 13:30 (TRECE TREINTA HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN**-----*

COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES Y SÍNDICOS, UBICADA EN CALLE ESCOBEDO NUMERO 240 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE (PRESIDENTE) LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES (SECRETARIO) PROFRA, BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA (VOCAL), PROFRA. XOCHITL GÓMEZ NARVÁEZ (VOCAL) Y LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA (VOCAL). UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE CONVENIO DE AUTOABASTECIMIENTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA “PARQUE SOLAR COAHUILA, S.A.P.I. DE C.V.” SOLICITANTE: EMPRESA DENOMINADA “PARQUE SOLAR COAHUILA S.A.P.I. DE C.V.” ACTO SEGUIDO EL LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, PROCEDIÓ A REALIZAR DIVERSAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER LEGAL AL CONTRATO QUE SE ANALIZA, MISMAS QUE FUERON ADMITIDAS POR LA COMISIÓN Y MODIFICADAS AL CONVENIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA. POSTERIORMENTE, LA REGIDORA BLANCA MALTOS MENDOZA, SOLICITO A LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA QUE INFORMARA A LA COMISIÓN LOS LUGARES EN DONDE HAN TRABAJADO CON ANTERIORIDAD, INDICANDO LOS EXPOSITORES QUE ENVIARÍAN A LA COMISIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LOS ANTECEDENTES DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE HAN PARTICIPADO. ASIMISMO, LA C.P. LUZ NATALIA VIRIL ORONA, HIZO DEL

CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN, QUE NO SE ENCUENTRA DE ACUERDO EN EL CONTRATO QUE SE ANALIZA, YA QUE MANIFIESTA QUE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CONTRAVIENEN LA LEY, PUES SEGÚN SU CRITERIO, SOLAMENTE SE PUEDEN AFECTAR DICHAS GARANTÍAS POR ENDEUDAMIENTOS NETOS, ADEMÁS DE QUE A SU JUICIO DEBEN DE EXISTIR LAS DETERMINACIONES DE ENERGÍA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LAS CORRIDAS FINANCIERAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: CON TRES VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR EL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, LA PROFRA, BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA Y LA PROFRA. XOCHITL GÓMEZ NARVÁEZ, UN VOTO EN CONTRA DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, SE APRUEBA POR MAYORÍA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR, RELATIVO AL PROYECTO DE CONVENIO DE AUTOABASTECIMIENTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA "PARQUE SOLAR COAHUILA, S.A.P.I. DE C.V.". POR LO CUAL TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R.

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. –COMISIÓN
DICTAMINADORA- RÚBRICAS”-----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó que requería un dictamen del Tesorero Municipal a efecto de que el definiera si es factible que las participaciones federales se ofrezcan como garantía de las obligaciones derivadas del contrato propuesto en el presente punto. En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que se había realizado una consulta al Congreso del Estado, así como a la Auditoría Superior del Estado en lo cual lo valoraron posible, incluso ya fue autorizado éste tema a otros municipios siendo la otra posibilidad, dejar una fianza muy alta, lo que complicaba su obtención. En uso de la palabra el Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, preguntó si se había realizado una revisión del contrato en la Comisión, se estableció que se revisaría las penalidades a las partes por terminación anticipada del contrato, manifestando que a su parecer no son equitativas, cuando se estableció que así sería. En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que se revisaron las clausulas y son equitativas para las partes. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 3 (tres) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y 2 (dos) abstenciones por parte de los C.C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25; 95; 102, fracción IV numerales 1, inciso b) y 2; 104 inciso a), numerales XI y XII; 189; 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la empresa denominada “Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de

C.V., de Autoabastecimiento de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público con una duración 15 años, en la forma y términos establecidos en el cuerpo del contrato.-----

Segundo.- Para la celebración del referido contrato, se autoriza al R. Ayuntamiento a suscribir una clase II, representativa del capital social variable de **Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V.**-----

Tercero.- Toda vez que el presente Convenio excede del término de la presente administración, se dará vista al Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Públicos Municipales, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar.-----

VOTO RAZONADO en base al punto de acuerdo número XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicas Municipales, mediante el cual se aprueba celebrar un convenio de Autoabastecimiento con la empresa "Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V. De la revisión y análisis de la documental propuesta en el presente punto, voto en contra: razonado en el siguiente sentido: Respecto a la información financiera la Empresa Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V., no demuestra la solvencia económica acorde a la inversión que pretenden convenir por el importe de 600 millones de pesos, dado que dicha cuenta tiene como capital social aportado 10 mil pesos por tres socios que tampoco tienen capacidad financiera probada de acuerdo a los generales de la misma; los cuales son: a).- COMPAÑÍA DE AMÉRICA, S. DE R.L. DE C.V. Con 350 acciones con un valor total de 3,500 pesos, cuyo capital social asciende únicamente a 50 mil pesos. B).- CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES CONCOM, S.A. Empresa constituida en Barcelona, España con 300 acciones por un valor total de 3 mil pesos que en su capital social constitutivo solo cuenta con 61 mil euros. C).- BAUTISTA ALBERTO MADDOZ ANSURENA. Con 350 acciones con un valor de 3,500 pesos, por lo que en aras de la transparencia se solicitó en la Comisión sin que a la fecha se haya aportado, información de la fuente de los recursos con que se pretende llevar a cabo la inversión en

cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. No siendo proporcionado y dejando en tela de duda el origen de dicha inversión. En material de capacidad y experiencia probada, se solicitó en la Comisión y a la fecha no ha sido entregado el anexo I que debería contener la energía anual consumida por el Municipio de Torreón, dado que lo que se anexó solamente fue un ejemplo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por lo que este Cabildo se encuentra limitado para verificar si los 13.33 GWh estarían acorde al consumo que requiere, dado que estos mismos serán pagados en forma obligatoria sin que exista condonación alguna. Así mismo, se repite el esquema de contrato a 15 años, con dos prórrogas de 5 años dejando al Municipio sin la posibilidad de renovar y modernizar el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público, esto se desprende de la información proporcionada por la empresa productora donde destaca que de los 43 GWh el Municipio está obligado a pagar un tercio a la Comisión Federal de Electricidad equivalente a 14.33 GWh; y disminuir 9 GWh ya contratados por este Municipio con anterioridad, por lo cual solo restarían los 13.33 GWh que se pretende convenir con el Parque Solar Coahuila sin dejar margen alguno para la posible modernización del alumbrado público. En materia de intereses se observó en la Comisión y no se modificó la cláusula 7.5 donde se establece que se pagarán intereses diariamente a partir de la fecha de que las cantidades sean exigibles y que dicha tasa será la señalada en el convenio en la página 6 donde se habla que la tasa de interés ordinaria será la TIIE multiplicada por 1.5 así como la tasa de interés moratoria, la tasa TIIE multiplicada por 2, sin acotar que esta tasa debe ser ANUAL, dejando abierta la aplicación a un interés usurero. Se solicitó sin que se haya atendido, la eliminación del punto 3 del inciso A) de la cláusula 6.2 consistente en la obligación del Ayuntamiento a compensar económicamente al productor por la restricción y carga por bajo factor de potencia debido a que solo aplicará esta energía a la utilizada en el alumbrado público de la ciudad. GARANTÍA.- Se observa que el punto 8 se pretende dar en garantía las participaciones federales, lo cual no es factible, ya que éstas únicamente se pueden afectar en endeudamientos

netos, contraviniendo la Ley de Coordinación Fiscal, así mismo del análisis cuantitativo del valor de dicho convenio se establece que de conformidad con la escritura pública No. 210, Libro Cuarto, Volumen Octavo, instrumento legal llevado a cabo por el Notario Público No.59 de esta ciudad de Torreón, el señor Ignacio Eseverri Berastegui está limitado para suscribir el presente convenio de abastecimiento de energía eléctrica de conformidad con la segunda disposición transitoria transcrita que dice: 3.- “Se designa en este acto al señor Ignacio Eseverri Berastegui como Director General de la Sociedad, a quien se le confiere, para que represente a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades: A) PODER GENERAL AMPLÍSIMO para ejecutar aquellas operaciones y celebrar todos aquellos actos, convenios y contratos que estén encaminados a la realización del objeto social... ESTE PODER SE OTORGA CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: (i) el funcionario solo podrá llevar a cabo actos, convenios, contratos y/o operaciones hasta por un monto acumulado, sea en forma individual o en una sucesión de operaciones equivalentes a los US\$200,000.00 Dólares (Doscientos Mil Dólares 00/100, Moneda de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Moneda Nacional \$2'420,000.00 pesos. En dicha Comisión se solicitó sin que se proporcionara la corrida financiera a 15 años para determinar lo más próximo posible el valor del convenio dado que de acuerdo a la cláusula 7.1, inciso B), subinciso B.1) esta corrida debería estar anexa al convenio para establecer las tarifas, considerando esto una limitación de fondo para contratar y hacer valer el convenio referido. Por lo que se considera un valor aproximado de \$29'019,427.20 pesos anuales.-----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Solicitud de ratificación del representante de CANACINTRA, dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

En relación al Vigésimo Tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Municipales la solicitud de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), para ratificar a su representante dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y

Saneamiento de Torreón, estableciendo al Ing. Luis Enrique Hernández Salcido como su representante. -----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C.: Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se ratifica la designación del Ing. Luis Enrique Hernández Salcido como representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, a SIMAS, así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Enajenación Onerosa de un bien inmueble municipal en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles, a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiv Mijares y Myriam Chiv Mijares. -----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, no se desahogo a solicitud del H. Cabildo.-----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-----

En el desahogo del Vigésimo Quinto Punto del Orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer que no se presentaron asuntos generales.-----

Vigésimo Sexto punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:18 (veinte horas con dieciocho minutos), del día 14 (catorce) de mayo de 2013, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del

Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

Secretario del Ayuntamiento

C. Fernando Enrique Soto Azúa

Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Primer Regidor

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Primer Síndico

Segundo Síndico